

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).
EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por un mes, pesetas..	4
PROVINCIAS, INCLASAS LAS ISLAS	{ Por tres meses.....	12
BALEARES Y CANARIAS.....	{ Por seis meses.....	24
	{ Por un año.....	48
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	25
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	35

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentes á la insurreccion carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

CATALUÑA.—El General Blanco da conocimiento de que la faccion Castells se presentó anteayer en Calaf, donde exigió 3.000 duros, que no pudo hacer efectivos por la llegada de la brigada Bayle, la cual desalojó de la poblacion las fuerzas de aquel cabecilla despues de tres horas de fuego, en que le causó numerosas bajas, persiguiéndole en direccion á Solsona.

Las demás noticias recibidas carecen de interés.

MINISTERIO DE MARINA.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de Marina,

Vengo en disponer cese en el cargo de Secretario de la Junta superior consultiva de Marina el Capitan de navío de primera clase D. Victoriano Suances y Campo, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Santiago Durán y Lira.

De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de Marina,

Vengo en disponer cese en el destino de Segundo Jefe del Apostadero de la Habana el Capitan de navío de primera clase D. José Manuel Diaz de Herrera y Serrano al cumplir en 5 de Noviembre próximo el tiempo reglamentario, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Santiago Durán y Lira.

De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de Marina,

Vengo en disponer cese en el cargo de Jefe de la Seccion de Armamentos del Ministerio de Marina el Capitan de navío de primera clase D. José María de Soroa y Sant Marty, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Santiago Durán y Lira.

De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Secretario de la Junta superior consultiva de Marina al Capitan de navío de primera clase D. José María de Soroa y Sant Marty.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Santiago Durán y Lira.

De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Segundo Jefe del Apostadero de la Habana y Comandante general de su Arsenal al Capitan de navío de primera clase D. Victoriano Suances y Campo.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Santiago Durán y Lira.

De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Jefe de la Seccion de Armamentos del Ministerio de Marina al Capitan de navío de segunda clase D. Mateo García y Anguiano.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Santiago Durán y Lira.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Parte detallada de las primeras operaciones verificadas para restablecer la comunicacion entre Miranda y Vitoria (1).

ERÉCITO DEL NORTE.—*Division expedicionaria.*—Excelentísimo Sr.: Destinado por V. E. para restablecer las comunicaciones entre Miranda de Ebro y Vitoria, á las cuatro de la mañana del 19 emprendí la marcha con todas las fuerzas de esta division por la carretera de Armiñon, yendo en vanguardia la primera brigada, y entre esta y la segunda la artillería é impedimenta. A un kilómetro más allá de Rivabellosa desataqué por la izquierda el primer batallon del regimiento infantería de Castilla, que flanqueando nuestra izquierda se habia de dirigir por las alturas de Quintanilla y de Melledes hácia Tuyó, con objeto de atacar las Conchas de este nombre por su izquierda tan pronto como por la derecha llegasen las demás tropas, ó apoderarse de ellas si no estaban ocupadas por el enemigo. Seguí la marcha á Armiñon, y teniendo en cuenta la importancia de las alturas de Estavillo, dejé en estos pueblos al primer batallon del regimiento de Valencia con objeto de cubrir nuestra línea de comunicacion, á la vez que la derecha, y con las debidas precauciones continué hasta la Puebla de Arganzon sin haber encontrado al enemigo.

Al llegar á la Puebla observé se hallaba á nuestra altura el batallon de Castilla, y que el enemigo con fuerzas al parecer considerables ocupaba toda la altura llamada Conchas de Tuyó. Inmediatamente coloqué la batería montada en las eras para preparar el ataque, dispuse que el batallon cazadores de Barbastro pasase el puente en direccion á Tuyó para atacar por el centro, un batallon de la Constitucion con una seccion de montaña por la derecha de las Conchas, y el segundo de Castilla como reserva para emplearlo en caso necesario, quedando en la Puebla con la artillería un batallon de la Constitucion y el de cazadores de Ciudad-Rodrigo.

A los primeros disparos de nuestra artillería rompieron el fuego los carlistas sobre nuestras fuerzas, que á la vez emprendieron el movimiento ascendente del monte, despreciando aquel, lo accidentado del terreno y el obstáculo que sus espesos bosques presentaba, deteniéndose sólo los momentos precisos para hacer fuego. Así llegaron las guerrillas de los tres batallones indicados hasta á media ladera, y la artillería montada cesó el fuego que con gran acierto habia hecho sobre el enemigo.

El Brigadier Pino, que tenia á mi lado, y á quien habia encomendado la direccion de sus fuerzas, dispuso ya en este

(1) Este documento dejó de publicarse á su debido tiempo por un olvido involuntario.

estado se tomasen las posiciones á la bayoneta, y al toque de ataque forzaron su marcha el primer batallon de Castilla y batallon de Barbastro, que estaban más avanzados, consiguiendo este último alcanzar con arma blanca al enemigo, que fué derrotado, no sin haber dado pruebas de serenidad, si bien el avance decidido de nuestras tropas le hizo retroceder en los dos ataques que intentó en los últimos momentos.

El batallon cazadores de Barbastro continuó su persecucion hasta el valle opuesto, habiendo tenido tambien que contener á los demás cuerpos para que no llegasen en la persecucion más allá de lo conveniente.

En su huida dejó el enemigo en el campo botiquines de tres batallones, algunos armamentos y municiones, y 18 muertos, un oficial y dos soldados heridos, con dos prisioneros. Sus bajas debieron ser muy considerables, toda vez que, segun confidencias, parece cierto que sólo el cuarto batallon de Alava tuvo más de 200.

Nuestras pérdidas consistieron en 12 soldados muertos, 13 de tropa heridos y siete contusos, y además herido el Capitan Gordojuela, de voluntarios, y cuatro de estos.

Descansadas las tropas, y despues de dejar un batallon de la Constitucion acampado en el lugar más conveniente de las Conchas y el otro en la Puebla, seguí la marcha para Vitoria con las fuerzas restantes, debidamente flanqueadas con infantería por la izquierda y por húsares de Pavia la derecha y frente.

A unos tres kilómetros de la Puebla aparecieron sobre la derecha fuerzas como de un batallon carlista, procedentes del Condado de Treviño, que intentaron molestar nuestro flanco; pero una seccion de montaña las alejó de la carretera, impidiéndolas volver despues fuertes guerrillas del regimiento de Castilla que flanqueaban dicho lado, y continuó la marcha hasta el pueblo de Arriñez.

Desde este punto se notó estaban coronados de carlistas los altos de Gomecha, situados del paso para Vitoria á tiro corto de fusil, y comprendiendo la necesidad de tomarlos, ordené lo verificasen por el pueblo de Gomecha cuatro compañías del batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo, y tratando de envolver la derecha de la posicion marchase por este lado el segundo batallon del regimiento de Castilla al mando inmediato de su Coronel; ámbos Jefes de cuerpo llenaron su cometido con gran pericia, ocupando las alturas y rechazando al enemigo despues de más de dos horas de fuego. Los carlistas dejaron en el campo tres muertos y dos heridos, uno de ellos oficial, teniendo nuestras tropas un oficial y cinco individuos de tropa heridos y 12 contusos. La importancia de estas posiciones me obligó á dejar en Gomecha y alturas que le dominan el batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo, y el batallon reserva núm. 7 en Arriñez y sus altos, á fin de asegurarme la línea de comunicacion.

Las ocupaciones precisas de los puntos que llevo mencionados redujeron la division al regimiento de Castilla y batallon de Barbastro, con los cuales tenia que contar para la proteccion de la artillería, y para en caso dado acudir donde fueran necesarios refuerzos; y con objeto de estudiar la manera de asegurar el paso libre por la carretera, seguí la marcha para Vitoria, donde llegué á las siete de la tarde.

Permanecí el 20 y 21 en dicha capital adquiriendo noticias para el objeto expresado, conferenciando con el Excmo. Sr. Capitan general y otras personas, á la vez que daba tiempo para preparar el convoy que habia de traer, y convenido que con las escasas fuerzas que me quedaban libres para operar no era posible ocupar las alturas que dominan á Nanclears á la derecha del Zadorra, decidí volverme á este punto á recibir instrucciones de V. E. sobre el particular.

Al efecto emprendí la marcha á las cuatro de la mañana del día 22, y mientras se relevaba por un batallon de la guarnicion de Vitoria el que tenia situado en Gomecha, practiqué un reconocimiento del campo enemigo desde los altos de Arriñez, dando en su consecuencia las disposiciones convenientes para proteger la carretera en la marcha de flanco que debia efectuarse. El batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo que traia en vanguardia destacó dos fuertes guerrillas frente á Nanclears, que con sus certeros fuegos entretenia los del enemigo, dejando pasar y tomar posicion á la batería montada que, bajo la direccion del Comandante del arma en la division y en combinacion con otras guerrillas de los demás batallones y la batería de montaña bien situada hácia la retaguardia y á poca distancia de Arriñez, consiguieron alejar al enemigo, que atraído por sus fuegos dejó franca la carretera á gran distancia, permitiendo el paso de las fuerzas é impedimenta del convoy. Por la continuacion de este sistema escalonado y en el espacio de tres horas de nutridos fuegos se concluyó de verificar el paso de todo ante los cinco batallones que tenia el enemigo desde Villodas á Nanclears, á pesar de sus ventajosas posiciones, viéndose reducido á atender exclusivamente á nuestros flancos mientras la columna marchaba por la carretera hasta el boquete de las Conchas, en que cesó el fuego por ámbas partes.

Nuestras pérdidas consistieron en tres oficiales y 33 individuos de tropa heridos y un oficial y ocho soldados contusos, teniendo un caballo muerto y 16 heridos del regimiento de Pavia, y ocho mulos y mulas de artillería tambien heridos. Las bajas del enemigo debieron ser considerables, no pudiéndose evidenciar ninguna por separar el rio sus posiciones. Terminado este combate y despues de un descanso en la Puebla

regresé á este punto con la primera brigada, dejando la segunda en la Puebla y Tuyo y cubriendo las comunicaciones hasta esta.

Todos los cuerpos me han dejado altamente satisfecho por la firmeza y disciplina demostrada durante los combates.

La artillería con sus certeros disparos ha contribuido notablemente bajo la acertada dirección del Comandante de dicha arma en la división al brillante resultado obtenido.

La caballería al mando del Coronel de Pavía ha desempeñado satisfactoriamente su misión de exploración del terreno y flanqueo, así como los Voluntarios movilizados de Miranda de Ebro.

Réstame sólo recomendar á V. E. al Sr. Brigadier D. Antonio del Pino, cuyas acreditadas dotes militares he podido observar de cerca, viéndolas emplear con la mayor serenidad y acierto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Miranda de Ebro 21 de Junio de 1875.—Excmo. Sr.:—Juan Tello.—Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército del Norte.—Es copia.—El Coronel, Jefe de Estado Mayor general accidental, Victoriano de la Torre.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el distrito de la Audiencia de Pamplona se han de proveer por oposición y conforme á los artículos 7.º y siguientes del reglamento general del Notariado las Notarías de Andoain, Corella y Güesa, partidos judiciales de Tolosa, Tudela y Aoz respectivamente.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio notarial de dicho distrito dentro del improrrogable plazo de 30 días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA; expresando taxativamente en las instancias la Notaría ó las Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso.

Madrid 2 de Octubre de 1875.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

En los meses de Junio y Julio últimos se han verificado los siguientes nombramientos de Nctarios, Archiveros de protocolos y Escribanos de actuaciones:

JUNIO.

En 3. A D. Urbano Silva y Acevedo, como sustituto del Notario D. Mateo Candalija y conforme á la disposición transitoria del reglamento, Escribano del Juzgado de Jaen.

En id. A D. Francisco Martínez y Martínez, como sustituto del Notario D. Manuel Suarez y conforme á dicha disposición, Escribano del Juzgado de Albuñol.

En 11. A D. Rafael Peñalva y Perini, Archivero de protocolos de Viver.

En 17. A D. Polonio Escolá y Ochoa, por traslación, Notario de Montegudo.

En id. A D. Felipe Villanueva y Peña, por id., Notario de San Pedro Manrique.

En id. A D. Luis Regalado Hernandez, por id., Notario de Santoña.

En id. A D. Pedro Munguira y Ontoria, por concurso, Notario de Sobremazas.

En id. A D. Juan Fernandez Molina, por permuta, Notario de Puebla de Don Fadrique.

En id. A D. Felipe Dorado y Contreras, por permuta, Notario de Malagon.

En id. A D. Mauricio del Cueto y Palacio, como sustituto del Notario D. Narciso del Portillo y conforme á la disposición transitoria del reglamento, Escribano del Juzgado de Castro-Urdiales.

En 19. A D. Ventura Serna Lopez, Archivero de protocolos de Albacete.

En id. A D. Angel Yagüe, id. id. de Alcaráz.

En id. A D. Fernando Cano Mañas, id. id. de Chinchilla.

En id. A D. Denigno Sanchez Borderia, id. id. de Jorquera.

En id. A D. Francisco Guerrero Romero, id. id., de Yeste.

En id. A D. Trinidad Elias Garcia, id. id., de Alcazar de San Juan.

En id. A D. José Angel Garcia, id. id., de Manzanares.

En id. A D. Guillermo Plaza, id. id., de Piedrabuena.

En id. A D. Antonio Crespo, id. id., de Valdepeñas.

En id. A D. José María Almarza, id. id., de Villanueva de los Infantes.

En id. A D. Eugenio Hurtado, id. id., de Belmonte.

En id. A D. Miguel Escamilla, id. id., de Cañete.

En id. A D. Félix Guijarro, id. id., de Huete.

En id. A D. Pedro María Segovia, id. id., de Tarazona.

En id. A D. Julian Martinez Sorzano, id. id., de Mula.

En 22. A D. Francisco Perez Sanchez, por traslación y por analogía á lo dispuesto en el art. 34 del reglamento, Notario de Cacabelos.

En id. A D. Juan Sabando y Manzanos, como sustituto del Notario D. Ventura Lopez Ortiz y conforme á la disposición transitoria del reglamento general del Notariado, Escribano del Juzgado de Logroño.

JULIO.

En 1.º A D. Valeriano Cádiz, Archivero de protocolos de Lillo.

En 5. A D. Juan Bautista Jimenez y Serrano, Archivero de protocolos de La Rambla.

En 6. A D. Francisco Oller y Puig, como sustituto del Notario de Gracia D. Francisco Jarrés y conforme á la disposición transitoria del nuevo reglamento, Escribano del Juzgado de las Afueras de Barcelona.

En 20. A D. Manuel Martín Blanco, por permuta, Notario de Berja.

En id. A D. José María Braojos, por permuta, Notario de Carolina.

En id. A D. Manuel Martín Plaza, como sustituto del Notario D. Bonifacio Ibañez de Lara y conforme á la disposición transitoria del reglamento, Escribano del Juzgado de Illescas.

Madrid 4 de Octubre de 1875.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

MINISTERIO DE MARINA.

Dirección de Hidrografía.

Núm. 54.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

MAR ADRIÁTICO.

Golfo de Trieste.

SEÑAL MARÍTIMA SOBRE EL BAJO DE LA PUNTA GROSSA. El 23 de Agosto próximo pasado se ha colocado en la extremidad del bajo de punta Grossa una boya cónica con un globo en esqueleto sobre su vértice. La boya está pintada de blanco, fondeada por ocho metros de agua en bajamar, y 365 metros al N. 97° O. del extremo más saliente de la punta citada.

Costa de Istria.

SEÑALES PRÓXIMAS AL CABO PROMONTORE. El 27 de Agosto próximo pasado se han señalado de nuevo los dos bajos que se encuentran entre los escollos *Felonega* y *Perer* por medio de un asta de hierro que sustenta una esfera armilar también de hierro.

La primera señal colocada en profundidad de 4,26 metro de agua en marea baja, y en el punto más elevado del bajo está próxima al escollo *Perer* en las siguientes marcaciones: faro *Perer* al S. 73° O.; torre de *Promontore* al N. 9° E., y monte *Ossero* al S. 76° E.

La segunda señal colocada en 2,8 metros de profundidad en bajamar, y en la parte más elevada del bajo está próxima al escollo *Felonega* en las siguientes marcaciones: faro *Perer* al S. 55° O.; torre de *Promontore* al Norte 11° E., y monte *Ossero* al S. 75° E.

Las dichas señales están elevadas 4,5 metros sobre el nivel de la bajamar. Las esferas armilares tienen un metro de diámetro, y tienen encima una veleta.

Las demoras son verdaderas.

Isla Pelagosa.

FARO EN CONSTRUCCION SOBRE LA ISLA PELAGOSA. Estando ya muy adelantadas las obras del nuevo faro de la isla Pelagosa, se cree que podrá encenderse á fin del corriente mes de Setiembre.

El aparato de iluminación será lenticular de primer orden, y la luz fija blanca, variada con destellos blancos cada 30 segundos.

El faro está construido sobre la parte más elevada de la isla.

Próximamente se darán más detalles.

Cartas números 400 y 435 de la seccion III.

MAR DEL NORTE.

Noruega.—Costa O.

LUZ DE VIGHOLMEN. El 20 de Agosto se ha vuelto á encender el faro de Vigholmen situado en 59° 23' lat. N., y 11° 29' 16" long. E.

Ilumina el S. 27° E. (?) al N. 25° O. (verd°), y su límite S. pasa 1,5 cable al E. de Ostboen.

Las demoras son verdaderas.—Variación 19° 30' NO. en 1875.

Carta núm. 327 de la seccion I.

Inglaterra.—Costa E.

CAMBIO DE BOYAS EN YARMOUTH Y LOWESTOFT. La *Trinity House* de Londres notifica recientemente que, á consecuencia de la disminución de fondo del canal Hewett, anunciada en el aviso núm. 51 de 17 del corriente, se han hecho las siguientes alteraciones en el aboyamiento de las proximidades de Yarmouth y Lowestoft:

La boya *East Barnard* se ha llevado un cable al Norte 4° E., y se encuentra ahora en nueve metros de agua.

La *South Newcome* se ha llevado tres cables al N. 4° E., quedando en 6,4 metros de agua.

La *North Holm* se ha llevado 4,5 cable al S. 44° E., quedando en 7,3 metros.

La *South Scroby Spit* se ha llevado 2,5 cables al Norte 53° O., quedando en 6,4 metros muy próxima al SO. de un banco de 5,5 metros.

El faro flotante de *San Nicolás* se ha fondeado dos cables al N. 33° O., y se encuentra ahora en 42,8 metros de agua.

La boya de campana *Scroby Elbow* se ha llevado 2,5 cables al S. 10° E., y está hoy en 9,1 metros de agua.

La boya *South Caistor* se ha llevado tres cables al Norte 15° E., quedando en 8,2 metros.

La *Caistor Elbow* se ha llevado un cable al N. 4° E., quedando en 49 metros.

La *Middle Caistor* se ha llevado 2,75 cables al N. 4° E., y se encuentra en 45,5 metros.

La *North Caistor* se ha llevado tres cables al N. 7° E., y se encuentra ahora en 45,5 metros.

La *West Cockle Spit* se ha llevado tres cables al S. 49° Oeste, quedando en 9,1 metros de agua.

Los metros de agua que se asignan á cada boya se refieren á bajamar de sizigias.

Las demoras son verdaderas.—Variación 18° 45' NO. en 1875.

Cartas números 526 de la seccion I, y 219 y 239 de la II.

Madrid 27 de Setiembre de 1875.—CLAUDIO MONTERO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Los tenedores de carpetas provisionales representativas de bonos del Tesoro de la segunda emisión decretada en 26 de Junio de 1874, que comprendan los bonos señalados con los números 260.001 al 262.500, pueden solicitar desde el jueves 7 del actual, de una á cuatro de la tarde, el canje de aquellas por estos, presentando sus pedidos en la Sección de bonos y billetes de esta Dirección general, que impresos se les facilitarán en la portería de la misma.

Madrid 5 de Octubre de 1875.—El Director general, Eche-nique.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

De órden de la Dirección general del Tesoro, el día 7 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión del vencimiento de 31 de Diciembre de 1874, señaladas con los números 743 de presentación y 343 de órden para el pago, é importantes 20.400 pesetas.

Madrid 5 de Octubre de 1875.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

Intervención general de la Administración del Estado.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NÚMERO 1.321.

Carpetas de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales, enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervención general se remiten á la Dirección general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan.

NÚMERO de órden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Escs. Mils.
PROVINCIA DE CUENCA.			
455222	Ayuntamiento de Ventosa.	Noviembre 1868.	96
455223	Idem de id.	Diciembre id.	482460
455224	Idem de id.	Febrero 1869.	184800
455225	Idem de id.	Abril id.	1680
455226	Idem de id.	Junio id.	52
455227	Idem de id.	Julio id.	1680
455228	Idem de id.	Agosto id.	122560
455229	Idem de id.	Noviembre id.	262460
455230	Idem de id.	Junio 1870.	52
455231	Idem de Valera de Abajo.	Enero 1869.	103460
455232	Idem de id.	Abril id.	208432
455233	Idem de id.	Junio id.	68
455234	Idem de id.	Noviembre id.	91460
455235	Idem de id.	Diciembre id.	12
455236	Idem de id.	Abril 1870.	16200
455237	Idem de id.	Mayo id.	191952
455238	Idem de id.	Junio id.	68
455239	Idem de Valera de Arriba.	Diciembre 1868.	262920
455240	Idem de id.	Enero 1869.	52
455241	Idem de id.	Marzo id.	78424
455242	Idem de id.	Agosto id.	982436
455243	Idem de id.	Diciembre id.	262920
455244	Idem de id.	Enero 1870.	52
455245	Idem de id.	Marzo id.	78424
455246	Idem de Valdemorillo.	Abril 1869.	8
455247	Idem de id.	Idem 1870.	8
455248	Idem de Villacanejo.	Enero 1869.	8800
455249	Idem de id.	Febrero id.	328832
455250	Idem de id.	Abril id.	794400
455251	Idem de id.	Junio id.	604600
455252	Idem de id.	Enero 1870.	337632
455253	Idem de id.	Abril id.	9600
455254	Idem de Valverde.	Noviembre 1868.	11468
455255	Idem de id.	Febrero 1869.	60
455256	Idem de id.	Abril id.	24080
455257	Idem de id.	Junio id.	56800
455258	Idem de id.	Enero 1870.	71468
455259	Idem de id.	Abril id.	24080
455260	Idem de Villarrubio.	Febrero 1869.	23200
455261	Idem de id.	Abril id.	56
455262	Idem de id.	Noviembre id.	166667
455263	Idem de id.	Diciembre id.	23200
455264	Idem de id.	Febrero 1870.	56
455265	Idem de Villar del Humo.	Abril 1869.	32
455266	Idem de id.	Idem 1870.	32
455267	Idem de Villar de Olla.	Marzo 1869.	36
455268	Idem de id.	Julio id.	103600
455269	Idem de id.	Octubre id.	68960
455270	Idem de id.	Febrero 1870.	103600
455271	Idem de id.	Marzo id.	36
455272	Idem de Velisca.	Octubre 1868.	76
455273	Idem de id.	Diciembre id.	1.230608
455274	Idem de id.	Enero 1869.	26400
455275	Idem de id.	Febrero id.	17600
455276	Idem de id.	Noviembre id.	1.248208
455277	Idem de id.	Enero 1870.	26400
455278	Idem de Villarejo de Fuente.	Febrero 1869.	1.080800
455279	Idem de id.	Marzo id.	800
455280	Idem de id.	Setiembre id.	42432
455281	Idem de id.	Marzo 1870.	800
455282	Idem de Villarejo sobre Huerta.	Diciembre 1868.	44640
455283	Idem de id.	Abril id.	91873
455284	Idem de id.	Noviembre id.	44640
455285	Idem de id.	Enero 1870.	30240
455286	Idem de Villar del Aguila.	Febrero 1869.	54880
455287	Idem de id.	Idem 1870.	54880
455288	Idem de Valdemoro de la Sierra.	Noviembre 1868.	160
455289	Idem de id.	Febrero 1869.	40
455290	Idem de id.	Enero 1870.	40

NÚMERO de orden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Escs. Mils.
453291	Ayunt.º de Valdemeca.	Febrero 1869....	480
453292	Idem de id.....	Enero 1870.....	480
453293	Idem de Valdecañas..	Marzo id.....	43'504
453294	Idem de Valdecañas..	Diciembre 1869..	240'008
453295	Idem de Villar del Maestro.....	Abril id.....	95'274
453296	Idem de Villanueva de Guadamajud.....	Diciembre 1868..	64
453297	Idem de id.....	Enero 1869.....	67'208
453298	Idem de id.....	Diciembre id.....	67'208
453299	Idem de Valdemoro de Rey.....	Idem 1868.....	4016
453300	Idem de id.....	Enero 1869.....	20'800
453301	Idem de id.....	Febrero id.....	1.008
453302	Idem de id.....	Junio id.....	26'880
453303	Idem de id.....	Setiembre id.....	40'160
453304	Idem de id.....	Diciembre id.....	832'816
PROVINCIA DE TOLEDO.			
453305	Ayuntamiento de Cerralbo.....	Enero 1870.....	136
PROVINCIA DE VALLADOLID.			
453306	Ayuntamiento de Cogeces de Iscar.....	Enero 1867.....	343'980
453307	Idem de id.....	Febrero 1868.....	226'027
453308	Comunidad de Villa y tierra de Iscar.....	Octubre 1865....	205'744
453309	Idem de id.....	Enero 1868.....	168
453310	Idem de id.....	Mayo id.....	90'902
453311	Idem de Iscar.....	Marzo 1870.....	160
453312	Ayuntamiento de Castroverde.....	Julio 1868.....	109'923
453313	Idem de id.....	Idem 1869.....	152'080
453314	Idem de Cabezon.....	Agosto 1868.....	59'569
453315	Idem de Castroverde de Esgueva y Serrato	Febrero 1869....	323'440
453316	Idem de id.....	Marzo 1870.....	323'440
453317	Idem de Castromonte.	Julio 1869.....	164'010
453318	Comunidad de Castroverde, Torre y Villaco	Setiembre id.....	2.466'792
453319	Ayuntamiento de Castriello de Duero.....	Octubre id.....	2.032'382
453320	Idem de id.....	Noviembre id.....	573'109
453321	Idem de Canalejas de Peñafiel.....	Idem id.....	62'883
453322	Idem de Campaspero..	Marzo 1870.....	356'664
453323	Comunidad de Bamba, Peñafiel y Villanueva	Abril id.....	348'634
453324	Idem id.....	Mayo id.....	1.308'637

Madrid 27 de Setiembre de 1875.—El Interventor general, J. R. de Oya.

Banco de España.

Desde mañana 6 del actual, previa exhibición del resguardo de depósitos, se satisfarán por este establecimiento á los respectivos deponentes los intereses del primer semestre de este año, correspondientes á las obligaciones hipotecarias especiales del ferro-carril de Alar á Santander.

Madrid 5 de Octubre de 1875.—El Secretario, Manuel Ciudad.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 185 y 187 de la ley de Instrucción pública vigente y en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, restablecida por decreto de 29 de Julio último, han de proveerse por concurso las Escuelas que resultan vacantes en los pueblos que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Escuelas de niños.

La de Granátula, dotada con el sueldo anual de 325 pesetas.
La sustitución temporal de la de Villamayor de Calatrava (conforme á la orden de 24 de Octubre de 1873), con el de 825.
Las Escuelas reunidas de Veredas y Viñuelas, con el de 625.

Las plazas de Auxiliares de Herencia y Manzanares, con el de 550 cada una.
Las Escuelas de las aldeas de Fuenllana, Guadalmes, Hoyo y Ruidera, con el de 500.
Las de Huertezuelas, Fontanozas y Poblachuelas, con el de 437'50.
La sustitución de la Alhambra (conforme á la orden de 7 de Enero de 1870), con el de 442.
Las Escuelas de Caracuel, Los Pozuelos y Retuerta, con el de 375.
La plaza de Auxiliar de la de Villahermosa, con el de 367'50.
Las de igual clase de la elemental de Membrilla superior de Manzanares, con el de 365.
La id. de Moral de Calatrava, con el de 350.
La id. de la de Viso del Marqués, con el de 319'25.
La Escuela de Navas de Estena, con el de 312'50.
Las de Aldeas de Enjambre, Ventillas y las dos plazas de Auxiliar de la Solana, con el de 275.
Las Escuelas de las aldeas de Gargantiel, Navacerrada, Retamar, San Benito, Belvis y El Villar, con el de 250.
La plaza de Auxiliar de la de Piedrabuena.

Escuelas de niñas.

La de Solana del Pino, dotada con el sueldo anual de 416'50.
La de Valdemanco, con el de 291'25.
La de Retuerta, con el de 250.
Las dos plazas de Auxiliar de la de Almodóvar del Campo, con el de 166'63.
La de igual clase de Piedrabuena, con el de 123.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de niños.

La de Barchin del Hoyo, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.
La sustitución temporal de la de Monteagudo (conforme á la orden de 24 de Octubre de 1873), con el de 500.
Las Escuelas de Valdemoro del Rey y Villarta, con el de 375.
Las de Bascuñana, Chumillas, Fuentes Claras, Graja de Campalvo, Pajaroneillo, Poveda de la Obispaña y Cueva del Hierro, con el de 250.

Escuelas de niñas.

Las de Barchin del Hoyo, Bólliga, Huéllamo, Valdecollenas de Abajo, Valdemeca, Saceda del Rio y Tejadillos, dotadas con el sueldo anual de 416'50 pesetas.

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas de niñas.

La de Talamanca, dotada con el sueldo anual de 333 pesetas.
La de El Escorial de Abajo, con el de 175.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuelas de niños.

La de Esplegares, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.
La de Solodozozos, con el de 495.
La de Gajanejos, con el de 450.
La de Cardoso, con el de 415.
Las de Castellar y Torremocha de Jadraque, con el de 335 cada una.
La de Valfermoso de las Monjas, con el de 325.
La sustitución de Humanes de Mohernando (conforme á la orden de 7 de Enero de 1870), con el de 312.
La Escuela de Mazarate, con el de 310.
La de Madrigal, con el de 307'50.
La de Alcorlo, con el de 305.
La de Torre del Burgo, con el de 295.
La de Canales y Hortezueta de Ocen, con el de 290.
La de Valdelaguna y Picazo, con el de 288'75.
Las de Garbajosa, Masegoso y Torremochuela, con el de 280.
La de Tortuero, con el de 275.
La de Tortonda, con el de 270.
La de Pozo de Almojera, con el de 265.
La de Pinilla de Jadraque, con el de 260.
Las de Embid y Castilnuevo, con el de 259.
La de Negrodo, con el de 250.
La de Rata, con el de 232'50.
La de Tordelrábano, con el de 220.
La de Córtes, con el de 215.
La de Sotoca, con el de 210.
La sustitución temporal de Yebes (conforme á la orden de 24 de Octubre de 1873), con el de 201'25.
Las Escuelas de Oter, Villanueva de la Torre y Carrascosa de Henares, con el de 200.

La de Torrecuadrada de los Valles, con el de 195.
La de Torronteras, con el de 190.
La de Fuembellida, con el de 188'77.
La de Valsalobre, con el de 188.
La de Navas de Jadraque, con el de 187'50.
Las de Estriégana, Padilla del Ducado y Riva Redonda, con el de 185.
La de Anchucla del Pedregal, con el de 182'50.
Las de Arnuña y Taragudo, con el de 180.
La de Barriopedro, con el de 175.
La de Robledareas, con el de 172'50.
Las de Saranueva y Valtablado del Rio, con el de 170.
La de Tabladillo, con el de 168'75.
La de Santamera, con el de 166'50.
La de Valdeaveruelo, con el de 150.
La de Traguas, con el de 146'25.
La de Cendejas de Padrastro, con el de 145.
La de Cardenosa, con el de 127'50.

Escuela de niñas.

La de Armallones, dotada con el sueldo anual de 416'50 pesetas.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Escuelas de niños.

La plaza de Auxiliar de la Normal de Segovia, dotada con el sueldo anual de 833 pesetas, sin opción á casa ni retribuciones.
Las Escuelas de Labajos y Villacastin, con el de 825.
La plaza de Auxiliar de la Escuela del Espinar, con el de 550, sin opción á casa ni retribuciones.

Escuela de niñas.

La de Carbonero el Mayor, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuelas de niños.

La de Tembleque, dotada con el sueldo anual de 4.100 pesetas.
La de Magan, con el de 825.
La de Lominchar, con el de 625.
La de Oreja, anejo de Ontígola, con el de 275.
Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitación capaz y decente para sí y su familia, y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los Aspirantes presentarán ó remitirán sus solicitudes, escritas de su puño y letra, en el término de un mes, á contar desde el día que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante, á la Junta de Instrucción pública de la misma, acompañada de una certificación de buena conducta expedida por la Autoridad competente, y de la hoja de sus méritos y servicios, legalizada por el Secretario de la Junta provincial y visada por el Presidente, en la que harán constar bajo su firma todos los que reúnan, así como el título que posean.

Segun lo prevenido en la ley y en la Real orden ántes mencionadas, tienen derecho á ser nombrados en virtud de concurso para Escuelas incompletas y de párvulos todos los Maestros de primera enseñanza, y los que sin serlo posean el certificado de aptitud de que habla el art. 181 de la ley; para las elementales completas cuya dotación no llegue á 750 pesetas en las de niños y á 500 en las de niñas, todos los Maestros de primera enseñanza; para las de la misma clase cuya dotación exceda de las cantidades expresadas, los Maestros que regenten otras Escuelas obtenidas también por oposición ó por ascenso, siempre que cuenten tres años por lo ménos de buenos servicios en las mismas, y que el sueldo de la Escuela á que aspiren no exceda en más de 250 del que disfrutaban; para las Escuelas superiores los Maestros con título de esta clase que tengan los requisitos exigidos para estos últimos. Los Ayudantes ó segundos Maestros con título que hubieren obtenido sus plazas por oposición podrán también ser nombrados por concurso para Escuelas, dotadas con igual sueldo al que disfrutaban.

Las épocas en que se verifican las oposiciones á las plazas de Maestros y Maestras en las provincias de este distrito son: las de Madrid en Mayo y Noviembre; las de Ciudad-Real en Junio y Diciembre; las de Cuenca, Guadalajara y Toledo en Enero y Julio, y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la GACETA y *Boletín* para conocimiento de los Maestros que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 4 de Octubre de 1875.—El Secretario general, Fernando Mellado.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PROPIEDAD LITERARIA.

Relacion de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento durante el mes de Setiembre de 1875, en virtud del tratado celebrado con Francia en 15 de Noviembre de 1853 sobre propiedad literaria.

Días.	Título de las obras.	Autor ó traductor.	Editor ó propietario.	Tomos y tamaño.
LIBROS.				
14	Les cinq doigts de Birouk.....	Louis Ulbach.....	Michel Lévy frères.....	Un tomo en 18.º
Id.	Un drame sous Philippe II, drame en quatre actes.....	Georges de Porto Riche.....	Idem.....	Idem id.
Id.	La Toison d'Or.....	Amédée Achard.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Grandes figures historiques.....	Auguste Langel.....	Idem.....	Idem id.
Id.	L'amour africain, opéra-comique en deux actes, musique de E. Paladilhe.....	Ernest Legouvé.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Le secret de M.ºe Chagnier.....	Louis Ulbach.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Aventures de trois amis.....	Henri Rivière.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Quête à domicile, comédie en un acte.....	Eugène Verconsin.....	Idem.....	Idem id.
Id.	C.-A. Sainte-Beuve. Sa vie et ses œuvres.....	Le Vicomte d'Haussonville.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Le manoir de Pictordn, comédie-opérette en trois actes, musique de Gaston Serpette.....	A. de Saint Albin et Arnold Mortier.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Dieu et diable.....	Alphonse Karr.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Lettres à une autre inconnue.....	Prosper Mérimée.....	Idem.....	Idem id.
Id.	En eau trouble, comédie en un acte.....	François Oswald et Ch. Dumay.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Histoire de la guerre civile en Amérique.—Tomos III y IV.....	Le Comte de Paris.....	Idem.....	Dos en 8.º
Id.	Andrea, comédie en quatre actes, six tableaux.....	Victorien Sardou.....	Idem.....	Uno en 18.º
28	Œuvres complètes de Scribe.—Troisième serie.—Premier vol.—Opéras.—Ballets.—La somnambule.—La muette de Portici.—Le Comte Ory.—La belle au bois dormant.—Alcibiade.—Manon Lescaut.—Le Dieu et la Bayadère.—Le Philtre.—L'orgie.....	Eugène Scribe.....	Veuve Eugène Scribe.....	Idem id.

Dias.	Título de las obras.	Autor ó traductor.	Editor ó propietario.	Tomos y tamaño.
MÚSICA.				
1.º	Marche turque de Mozart, transcrita pour piano. Ed. de concert.—Op. 132.	Ferd. de Croze	Choudens, père et fils	Un tomo en 4.º
Id.	Faust. Opéra de Ch. Gounod. Transcription pour piano.—Op. 133.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Les feuilles de la marguerite. Cinq morceaux pour piano.	Auguste Joly	Idem	Idem id.
Id.	Le manoir de Pictordu. Opérette en trois actes de MM. St. Albin et A. Mortier. Partition, chant et piano, arrangée par Boullard.	G. Serpette.	Idem	Idem en 8.º
Id.	Arioso pour violoncelle avec accompagnement de piano.—Op. 10.	H. Rabaud	Alphonse Leduc	Idem en 4.º
Id.	La morena, fandango espagnol.	Carl Chesneau	Léon Grus	Idem id.
40	Marche de D. Alfonso XII, Roi d'Espagne, pour piano.—Núm 1.—Ed. à deux mains.	Avelino Valenti.	Alphonse Leduc	Idem id.
Id.	Chant d'amour. Mazurka pour piano.—Op. 66.	B. T. Missler.	Idem	Idem id.
Id.	Ramage d'oiseaux. Mazurka de salon pour piano.—Op. 80.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Idylle pour chant et piano. Poésie de Ch. Norcé.	C. Genet.	Idem	Idem id.
Id.	Panthéon lyrique. Œuvres choisies pour chant avec accompagnement de piano.—Núm. 46.—Othello. Romance et prière.	G. Rossini	Lemoine.	Idem en 8.º
Id.	Mon amour à mon cœur. Mélodie. Paroles françaises de Jules Barbier.	Charles Gounod	Idem	Idem en 4.º
Id.	A la brise. Madrigal. Paroles françaises de Jules Barbier.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Œuvres complètes sur le chant. Théorie et pratique. Tome premier.	Stéphen de la Madelaine.	Idem	Idem en 8.º
Id.	Clos ta paupière, berceuse. Paroles françaises de Jules Barbier.	Charles Gounod.	Idem	Idem en 4.º
Id.	Viens! Les gazons son verts. Chanson avec accompagnement de piano. Paroles françaises de Jules Barbier.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Viens mon cœur! (d'après le cantique de Salomon). Mélodie avec violoncelle obligé. Paroles françaises de Jules Barbier.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Le petit pianiste. Collection de morceaux faciles pour piano à deux et à quatre mains, piano et violon, piano et violoncelle, et trios pour piano, violon et violoncelle.—Núm. 188.—La charité, méditation pour piano et violon composée sur une étude de H. Lemoine.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Marche funèbre pour piano.—Op. 9.	Ernest Bischoff.	Idem	Idem en 8.º
Id.	L'appel, polka pour piano.	Théodore Lack	Idem	Idem en 4.º
Id.	Mazurka fantasque pour piano.	Henry Ghys	Idem	Idem id.
Id.	Arioso de Hændel. Ode à Sainte Cécile, avec accompagnement de violon, violoncelle, orgue et piano. Paroles traduites par Jules Barbier.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	L'orchestre au salon, collection de morceaux à six mains sur le même piano.—Núm. 23.—La pluie, pièce caractéristique.	Edouard de Hartog.	Idem	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 24.—Overture du Calife de Bagdad.	Adolphe David.	Idem	Idem id.
Id.	Madrigal, avec accompagnement de piano. Paroles de Jules Ruelle.	F. Delacour.	Idem	Idem id.
Id.	L'orgue des salons. Marche nuptiale du «Songe d'une nuit d'été» de Mendelssohn, transcrita pour piano et orgue.	Armand Ruber.	Idem	Idem id.
Id.	Les beautés dramatiques, arrangées, pour piano et violon.—Núméro 40.—Le ture en Italie de Rossini.	Albert Lavignac.	Idem	Idem id.
14	Elle n'est plus. Reverie étude pour piano sur une mélodie d'Emile Coard. Op. 404.	Albert Lavignac et Adolphe Blanc.	Idem	Idem id.
Id.	La charmeuse, valse pour piano. Op. 70.	Camille Schubert.	Camille Prilipp.	Idem id.
Id.	Vingtquatre récréations instructives pour piano, dans tous les tons majeurs et mineurs; précédées de la gamme rythmée et d'un exercice dans le ton du morceau.	Georges Lamothe.	El autor	Idem id.
Id.	Sonnets de François Barrillot mis en musique, avec accompagnement de piano. Livre I. Œuvre 65.	Paul Rougnon	Schmitt	Idem id.
Id.	Deux sonnets de Zacharie Astruc, mis en musique, avec accompagnement de piano. Œuvre 69.	Louis Lacombe.	Louis Gregh.	Idem en 8.º
Id.	Troisième valse pour piano. Œuvre 58.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Suite de valses pour piano Œuvre 76.	Idem	Idem	Idem en 4.º
Id.	Fables de Jean de la Fontaine, mis en musique avec accompagnement de piano. Œuvre 72.—Núm. 1.—Le Renard et le bouc.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Idem Le Lion devenu vieux.	Idem	Idem	Idem en 8.º
Id.	Idem Le Renard et la cigogne.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Cinq pièces. Régnes de Louis XV et de Louis XVI, pour violon et piano.—1. Chanson favorite de la cour de Louis XV. Martini.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Idem.—2. Danse des Ménestriers sous Louis XV. Pugnani.	Ad. Herman	Aymar Dignat	Idem en 4.º
Id.	Idem.—3. Gavotte célèbre (Louis XVI). Leclair.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Idem.—4. Air exécuté à la cour de Louis XV. Tartini.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Idem.—5. Les commères (Louis XV). Pugnani.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Electric-polka. Transcrita pour piano avec accompagnement de cornet à pistons (ad lib.).	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Polka des crânes, pour piano.	Ad. Sellenich	Camille Prilipp.	Idem id.
24	Rose et volubilis. Valse mignone pour piano.	Ben-Tayoux	Idem	Idem id.
Id.	Le miroir de la coquette. Valse pour piano.	B. T. Missler.	Alphonse Leduc	Idem id.
Id.	Alice de Nevers. Opéra fantaisiste en trois actes, cinq tableaux. Partition, piano et chant.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Alice de Nevers. Opéra fantaisiste. Valse originale pour piano. Valse entr'acte du seconde acte.	Hervé	E. Gérard et Compagnie.	Idem en 8.º
Id.	Idem.—Quadrille pour piano.	Idem	Idem	Idem en 4.º
Id.	Premier nocturne pour piano. Op. 41.	Léon Duffils.	Idem	Idem id.
Id.	Œuvres posthumes des PP. Lambillotte. Revues et publiés par Camille de la Croix. Première serie. Petits saluts pour les principales fêtes de l'année en dix-neuf livraisons. Quatrième livraison. Fête du Saint-Nom de Jésus.—13. Ave verum.—14. Jesus dulcis.—15. Ave Maria.—16. Tantum ergo. Ed. originale avec accompagnement d'orgue ou d'orchestre (ad lib.).	Gabriel Baille.	Brandus et Compagnie.	Idem id.
Id.	Berceuse, pour chant et piano. Paroles de Alfred Aubert.	Camille de la Croix.	Idem	Idem id.
Id.	Courbaril. Polka sur les motifs de Alice de Nevers.	Charles Lecocq.	Idem	Idem id.
Id.	Célèbre valse entr'acte du seconde acte de Alice de Nevers, pour orchestre.	Léon Roques.	E. Gérard et Compagnie.	Idem id.
Id.	Nouvelle collection pour violoncelle et piano.—16. Ciel d'azur caprice.	Hervé	E. Gérard et Compagnie.	Idem id.
Id.	Idem.—17. Noël, mélodie de Gounod, transcription.	Ernest Nathan	Choudens, père et fils	Idem id.
Id.	Idem.—18. Le soir! mélodie de Gounod, transcription.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Le rendez-vous, mélodie grecque pour deux voix, avec accompagnement de piano.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Collection de ballets et fragments célèbres pour piano. Les Bacchantes.—8. Ballet de Philémon et Baucis.	Jos. Lanzoni	Idem	Idem id.
Id.	Idem.—Les Bohémiennes.—3. Ballet et fragments de la Jolie fille de Perth, opéra en quatre actes.	Ch. Gounod.	Idem	Idem en 8.º
25	Pari-polka pour piano.	Georges Bizet	Idem	Idem id.
Id.	Boyton-galop pour piano. Op. 37.	Léon Duffils.	Enoch, Père et fils	Idem en 4.º
28	Ecole du piano. Manuel théorique et pratique des gammes enchainées dans toutes leurs positions suivies à chaque ton des arpegges de l'accord parfait de la septième diminuée avec formules variées de terminaison pour piano. Op. 304.	Giulio Rossi	Idem	Idem id.
Id.	Air d'église de Stradella, pour chant, violon, orgue ou piano, avec texte italien original et texte de l'Ave verum.—Baryton ou mezzo-soprano.	J. B. Duvernoy.	Léon Grus.	Idem id.
16.	Tre giorni de Pergolesse, pour chant, violon, orgue et harpe ou deux piano, avec texte de l'O salutaris.—Baryton ou mezzo-soprano.	J. Dambé.	Heugel et Compagnie.	Idem id.
Id.	La science de Jeanne (chanson d'enfant) avec accompagnement de piano. Paroles d'Abel Reno.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Le chant du pêcheur, polka pour piano sur l'air Tzigane de Daras Mizka.	J. B. Wekerlin	Idem	Idem id.
Id.	Chants jointains, valse pour piano.	O. Métra.	Aymard Dignat.	Idem id.
Id.	Transcriptions pour orchestre. Rigodon de Dardanus, de Rameau.	G. Delasarte	Idem	Idem id.
Id.	Idem.—Gavotte en re mineur, de J. S. Bach.	F. A. Gevaert.	Durand, Schenewerk et Compagnie.	Idem en 8.º
Id.	Idem.—Bourrée en la mineur, de J. S. Bach.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Idem.—Sicilienne extraite d'une sonate en mi bemol pour flûte et piano de J. S. Bach.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Cœli narrant. Psaume XVIII. Soli, chœurs et orchestre.—Op. 42.—Partition, piano et chant par Eug. Gigau.	Idem	Idem	Idem id.
Id.		Camille Saint-Saëns.	Idem	Idem en 4.º

MINISTERIO DE LA GUERRA.**Tribunal de oposiciones***para el ingreso en el Cuerpo de Sanidad militar.*

Los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirugía que hayan firmado el concurso de oposiciones abierto en cumplimiento de la Real orden de 14 de Setiembre próximo pasado, y cuya convocatoria se insertó en la GACETA DE MADRID del día 16 del mismo, para cubrir las plazas de Médicos segundos vacantes en el Cuerpo de Sanidad militar, se servirán concurrir puntualmente á las nueve de la mañana del viernes 8 del corriente al Hospital militar de esta plaza para la celebracion de la primera sesion pública y designacion, mediante sorteo, del orden en que los opositores han de proceder á los ejercicios. Madrid 5 de Octubre de 1875.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Pla.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.**Gobierno de la provincia de Cáceres.**

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, he acordado señalar el día 18 del próximo mes de Octubre, para que á las doce de su mañana tenga lugar en este Gobierno, bajo mi presidencia ó de la persona que al efecto delegare, la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de las carreteras que á continuacion se expresan durante el presente año económico.

Las subastas se celebrarán con arreglo á las instrucciones de 18 de Marzo de 1852 y 1.º de Diciembre de 1858 y las modificaciones de 15 de Julio de 1859; hallándose en la Administracion provincial de Fomento de manifiesto para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Los trozos á que han de referirse estas contratas, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios, de ejecucion y de contrata, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiera la proposicion.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida instruccion.

Cáceres 30 de Setiembre de 1875.—Antonio Sandoval.

Nota de la carretera, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

CONSERVACION.

Carretera de San Juan del Puerto á Cáceres.—Trozo único.—Desde el rio Salor hasta el confin de la provincia de Badajoz: presupuesto de acopios 29.825 pesetas 25 céntimos.

Idem de Salamanca á Cáceres.—Trozo 1.º.—Desde el Puerto de Baños hasta Plasencia: presupuesto de acopios 28.531 pesetas 50 céntimos.

Idem id.—Trozo 2.º.—Desde Plasencia hasta el rio Tajo: presupuesto de acopios 45.093 pesetas 75 céntimos.

Idem id.—Trozo 3.º.—Desde el rio Tajo hasta Cáceres: presupuesto de acopios 25.438 pesetas.

Subgobierno del distrito de Linares.

El día 11 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante mi autoridad, en el salon-despacho del Subgobierno, la subasta de las obras de reforma y mejora del local habilitado para oficinas del mismo en el ex-convento de San Juan de Dios, bajo el tipo de 3.748 pesetas, admitiéndose proposiciones por pliegos cerrados con estricta sujecion al modelo adjunto.

Los planos y condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría del Subgobierno para las personas que deseen interesarse en la licitacion; quienes deberán estar provistas de la cédula de empadronamiento y del documento que acredite haber depositado en la Caja de la Depositaria municipal 375 pesetas como garantía del contrato.

Si se presentaren dos ó más proposiciones iguales se abrirá en el acto subasta á la voz entre sus autores.

No serán admitidas las proposiciones que excedan del tipo. Linares 30 de Setiembre de 1875.—El Subgobernador, Eduardo Fernandez de Rodas.

Modelo de proposicion.

D. N. N., natural de....., vecino de....., provincia de....., con cédula de empadronamiento núm....., enterado del plano y condiciones facultativas y económicas que han de regir para la ejecucion de las obras de reforma y mejora del local habilitado para Subgobierno, las acepta en todas sus partes, y se compromete con sujecion á ellas á ejecutarlas por la cantidad de..... pesetas..... céntimos.

(Fecha y firma.)

Administracion del Correo Central.**SECCION DE LISTA.**

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 4 de Octubre de 1875.

- | | | |
|------|----|-------------------------------------|
| Núm. | 55 | Agueda Roche.—La Granja. |
| | 56 | Antonio Ruiz.—Valladolid. |
| | 57 | Angel Barrio.—Santiago. |
| | 58 | Benito Gonzalez.—Castro-Verde de C. |
| | 59 | Cármén Nuñez.—Hoyo de Pinares. |
| | 60 | Eduardo Perez.—Montoro. |
| | 61 | Eduardo Muñoz.—Almagro. |
| | 62 | Francisco Revilla.—Santander. |
| | 63 | Lorenzo García.—Palencia. |
| | 64 | María A. Perez.—Carabanchel. |
| | 65 | Pedro Moreno.—Rivabellosa. |
| | 66 | Rosalía Valiente.—Juco. |
| | 67 | Tomás Huertas.—Segovia. |

Madrid 5 de Octubre de 1875.—El Administrador, Marín Botella.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.**Audiencia de Canarias.**

PARTIDO JUDICIAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido (1).

MAZO.

Rústica en pago Lodero, de D. Estéban Vandewalle. No constan los linderos. Venta de censo, año 1848, libro 21, folio 207.

Rústica en pago Lodero, de la tutela de hijos de D. Luis Diaz. No constan los linderos. Hipoteca, año 1830, libro 33, folio 23 vuelto.

Rústica en pago Lodero, de la tutela de hijos de Don Luis Diaz. No constan los linderos. Hipoteca, año 1850, libro 33, folio 23 vuelto.

Rústica en pago Lodero, de la tutela de hijos de Don Luis Diaz. No constan los linderos. Hipoteca, año 1830, libro 33, folio 23 vuelto.

Rústica en pago Lodero, de la tutela de hijos de Doña Catalina Guerra. No constan los linderos. Hipoteca, año 1850, libro 33, folio 23 vuelto.

Rústica en pago Lodero, de la tutela de hijos de Doña Catalina Guerra. No constan los linderos. Hipoteca, año 1830, libro 33, folio 23 vuelto.

Rústica en pago Lodero, de la tutela de hijos de Doña Catalina Guerra. No constan los linderos. Hipoteca, año 1850, libro 33, folio 23 vuelto.

Rústica en sitio Lomo, de la tutela de hijos de Doña Catalina Guerra. No constan los linderos. Hipoteca, año 1850, libro 33, folio 23 vuelto.

Rústica en sitio Lomo, de la tutela de hijos de D. Luis Diaz. No constan los linderos. Hipoteca, año 1850, libro 33, folio 23 vuelto.

Rústica en sitio Lomo Alto, de la tutela de hijos de D. Luis Diaz. No constan los linderos. Hipoteca, año 1850, libro 33, folio 23 vuelto.

Rústica en sitio Lomo Alto, de la tutela de hijos de D. Luis Diaz. No constan los linderos. Hipoteca, año 1850, libro 33, folio 23 vuelto.

Rústica en sitio Lomo Alto, de la tutela de hijos de Doña Catalina Guerra. No constan los linderos. Hipoteca, año 1850, libro 33, folio 23 vuelto.

Rústica en sitio Lomo Alto, de la tutela de hijos de Doña Catalina Guerra. No constan los linderos. Hipoteca, año 1850, libro 33, folio 23 vuelto.

Rústica en sitio Lomo Blanco, de Doña María del Castillo y Gomez. No constan los linderos. Redencion de censo, año 1857, libro 40, folio 152.

Rústica en sitio Lomo Blanco, de Doña María del Castillo y Gomez. No constan los linderos. Redencion de censo, año 1857, libro 40, folio 152 vuelto.

No consta la naturaleza de la finca, en sitio Lomo de la Saña, de D. Tomás Reyes Hernandez. No constan los linderos. Transaccion, año 1858, libro 41, folio 33.

No consta la naturaleza de la finca, en sitio Lomo de la Saña, de Doña Antonia Reyes Hernandez. No constan los linderos. Transaccion, año 1858, libro 41, folio 33.

No consta la naturaleza de la finca, en sitio Lomo de la Saña, de Doña Juana Reyes Hernandez. No constan los linderos. Transaccion, año 1858, libro 41, folio 33.

No consta la naturaleza de la finca, en sitio Lomo de la Saña, de D. José Leal Mendez. No constan los linderos. Transaccion, año 1858, libro 41, folio 33.

No consta la naturaleza de la finca, en sitio Lomo de la Saña, de D. Juan Reyes Pestana. No constan los linderos. Transaccion, año 1858, libro 41, folio 33.

Rústica en pago Lomo Oscuro, de D. Sebastian Perez Gonzalez. Constan tres linderos. Permuta, año 1836, libro 50, folio 110.

Rústica en nombre Llano y pago Tegalate, de D. José de Brito. Constan tres linderos. Enfiteusis, año 1860, libro 43, folio 44.

Rústica en nombre Llano y pago Tegalate, de D. José García. Constan tres linderos. Enfiteusis, año 1860, libro 43, folio 44.

Rústica en sitio Llano de Amador, de D. Juan Antonio Perez. No constan los linderos. Hipoteca, año 1854, libro 37, folio 10.

Rústica en sitio Malpais, de Juan Triana Amaro. Constan tres linderos. Compra-venta, año 1845, libro 21, folio 165.

Rústica en sitio Malpais, de D. Antonio Camacho Perez. No constan los linderos. Compra-venta, año 1860, libro 63, folio 95.

Rústica en pago Malpais de Abajo, de D. Juan Antonio Perez. No constan los linderos. Reconocimiento de censo, año 1847, libro 21, folio 195 vuelto.

Rústica en pago Malpais de Abajo y sitio Belmaco, de los herederos de D. Antonio de Paz. No constan los linderos. Transaccion, año 1835, libro 21, folio 66 vuelto.

Rústica en sitio Malpaisitos y pago San Simon, de D. Simon Cáceres Sicilia. No constan los linderos. Venta de censo, año 1852, libro 30, folio 29.

Rústica en sitio Mareta, de la tutela de hijos de D. Luis Diaz. No constan los linderos. Hipoteca, año 1850, libro 33, folio 23 vuelto.

Rústica en sitio Mareta, de la tutela de hijos de Doña Ca-

(1) Véase la GACETA de ayer.

talina Guerra. No constan los linderos. Hipoteca, año 1850, libro 33, folio 23 vuelto.

Rústica en sitio Mata Moros, de D. Antonio Perez. No constan los linderos. Compra-venta, año 1860, libro 21, folio 66 vuelto.

Rústica en sitio de Mederos, pago de Tegalate, de los herederos de D. Antonio de Paz. No constan los linderos. Transaccion, año 1835, libro 21, folio 66 vuelto.

Rústica en sitio de Mederos, pago de Tegalate, de D. Antonio José Cabrera. No constan los linderos. Cesion en pago, año 1839, libro 21, folio 108 vuelto.

No consta la naturaleza de la finca, en nombre de Meza, de D. Tomás Reyes Hernandez. No constan los linderos. Transaccion, año 1858, libro 41, folio 33.

No consta la naturaleza de la finca, en nombre de Meza, de Doña Antonia Reyes Hernandez. No constan los linderos. Transaccion, año 1858, libro 41, folio 33.

No consta la naturaleza de la finca, en nombre de Meza, de Doña Juana Reyes Hernandez. No constan los linderos. Transaccion, año 1858, libro 41, folio 33.

No consta la naturaleza de la finca, en nombre de Meza, de D. José Leal Mendez. No constan los linderos. Transaccion, año 1858, libro 41, folio 33.

No consta la naturaleza de la finca, en nombre de Meza, de D. Juan Reyes Pestana. No constan los linderos. Transaccion, año 1858, libro 41, folio 33.

Rústica en sitio de Mocanal, de Doña Petra Jimenez de Escobar. Constan tres linderos. Retroventa, año 1834, libro 21, folio 53 vuelto.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**Juzgados eclesiásticos.****Madrid.**

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Dr. D. José de Lorenzo y Aragonés, Presbítero, Vicario eclesiástico de Madrid y su partido, se cita por segunda y última vez á Doña María Antonia Ramos, esposa de D. Miguel Garay, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho dias, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca en este Tribunal y Notaría del que suscribe, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, con objeto de hacerla saber una providencia; advirtiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 4 de Octubre de 1875.—Licenciado Cirilo Brea y Egea. X—472

Juzgados militares.**Madrid.**

D. José de Castro y Zea, Capitan del segundo batallon del segundo regimiento de ingenieros, y Fiscal del mismo.

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas del ejército á los oficiales, cito, llamo y emplazo á Feliciano Alonso y Alonso para que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este primer edicto, se presente en el cuartel de la Montaña y en la oficina del segundo regimiento á responder de los cargos que le resulten en la causa que por desercion y pase á las filas carlistas me hallo formándole; y de no hacerlo se le continuará la causa y se le sentenciará en rebeldía.

Madrid 27 de Setiembre de 1875.—El Fiscal, José de Castro y Zea.

Murcia.

D. Enrique Herrera y Farinas, Comandante graduado, Capitan de la sétima compañía del quinto tercio de la Guardia civil, Fiscal de la sumaria que se instruye en esta ciudad por conspiracion carlista, y con las facultades que me confiere el artículo 5.º, tratado 8.º de las Reales Ordenanzas.

Por el presente tercero y último edicto llamo á D. Juan del Campo, vecino de la plaza de Cartagena, complicado en esta sumaria, para que en el preciso término de 10 dias se presente en la casa-cuartel de la Guardia civil de esta ciudad, plaza de Santa Eulalia, á disposicion de esta Fiscalía militar, para que pueda ser juzgado y dar sus descargos; pues de no hacerlo se le seguirán los perjuicios consiguientes, continuará la causa y será sentenciado en rebeldía.

Murcia 26 de Setiembre de 1875.—El Fiscal, Enrique Herrera y Farinas.—Por mandado del Sr. Fiscal, el Escribano de la sumaria, José García Serna.

Zaragoza.

D. Ventura de Luna y Prieto, Comandante graduado, Capitan de infantería, Fiscal permanente de la Capitania general de este distrito.

Usando de las facultades que S. M. el Rey concede en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los oficiales del ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por este primer edicto y pregon al cabecilla carlista, titulado General, D. Antonio Dorregaray y toda su partida, para que dentro del término de 30 dias se presenten en esta Fiscalía militar, sita Independencia, 27, segundo piso, á responder á los cargos que contra ellos resultan en causa que se sigue en la misma con motivo de su entrada en la villa de Sariñena el día 5 de Julio último, donde quemaron los documentos del Registro civil y otros varios del Juzgado municipal; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 29 de Setiembre de 1875.—El Comandante, Capitan Fiscal, Ventura de Luna.

Juzgados de primera instancia.

Albuquerque.

D. Leandro Cortés y Fornies, Caballero Comendador ordinario de la Real Orden de Isabel la Católica, Juez de este partido.

A los Sres. Jueces de igual clase y demás Autoridades civiles y militares de la Nación é individuos de la policía judicial hago saber que en la sumaria que me hallo instruyendo contra José Barriga Lopez, casado, de 41 años de edad, natural de las Navas del Madroño, vecino de Badajoz, de oficio jornalero; y Elías Moreno Rodríguez, casado, de 45 años de edad, natural de Navas del Madroño, vecino de Montijo, de oficio arriero, por el delito de defraudación á la Hacienda, he acordado y expido la presente, por la cual en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto á dichas Autoridades é individuos de la policía judicial á fin de que se sirvan disponer se practiquen en sus respectivas demarcaciones las oportunas diligencias en busca de los dos sujetos de quien viene hecha expresion, y siendo habidos conducirlos con las seguridades debidas á la cárcel de este partido; pues al tanto me ofrezco en casos análogos.

Dada en Albuquerque á 2 de Octubre de 1875.—Leandro Cortés.—Por mandado de S. S., Damian Gutierrez.

D. Leandro Cortés y Fornies, Caballero Comendador ordinario de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de este partido, &c.

Por el presente cito y llamo á Alonso Jimenez Montes, alias El Gitano, para que en el término de nueve dias comparezca ante este Juzgado para la práctica de identificar su persona en la causa que sobre homicidio de Juan Pío Carrasco instruyo contra Francisco Vera Gomez y otros; bajo apercibimiento de que no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Albuquerque á 7 de Setiembre de 1875.—Leandro Cortés.—Por mandado de S. S., Damian Gutierrez.

Antequera.

D. Juan Aragonés, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por la presente requisitoria llamo y busco por término de 10 dias á Dolores Guerra Siles, alias Periconá, natural y vecina de esta ciudad, casada, de 47 años, hija de Antonio y Micaela, de estatura regular, delgada, morena, ojos pardos y pelo castaño oscuro, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado para prestar indagatoria en la causa que se le sigue sobre estafas á Manuel Torres Diaz de los Rios; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que averigüen el paradero de la Dolores Guerra Siles y la hagan comparecer en este Juzgado.

Dada en Antequera á 2 de Octubre de 1875.—Juan Aragonés.—José Lopez Tamayo.

Barcelona.—Afueras.

D. Francisco María Donnet, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta capital.

Por el presente edicto-requisitoria cito y llamo á Carlota Adillon y Costa, natural de Fons, partido judicial de Barbastro, de 33 años de edad, vecina que era de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho dias se presente ante mi Juzgado al objeto de notificarle cierta diligencia de justicia en méritos de la causa criminal que sobre estafa á Doña Rosario Bemeno se le sigue; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Además encarezco á las Autoridades ya civiles ya militares, procedan á la busca y captura de la referida Adillon, y en su caso la conduccion de la misma á las cárceles nacionales de esta capital con las debidas seguridades á mi disposicion.

Dado en Barcelona á 4.º de Octubre de 1875.—Francisco María Donnet.—Por mandado de S. S., Francisco Maspons y Labrós.

Barcelona.—San Beltran.

D. Francisco Molina, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.

Por el presente se llama á los parientes ó conocidos de un hombre de unos 30 años de edad, que vestia camiseta de lana, blusa de marinero, pantalon de paño azul oscuro, de una estatura regular y fornido, que fué hallado cadáver en las aguas de la playa llamada del Morrot en la noche del dia 16 de Agosto último, para que dentro del término de 10 dias se presenten en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á declarar en las diligencias criminales que se instruyen sobre hallazgo de dicho cadáver.

Barcelona 29 de Setiembre de 1875.—Francisco Molina.—Por mandado de S. S., Ignacio Gallisá, Escribano.

Bilbao.

D. Fernando Ruiz y Ruiz, Juez de primera instancia de Bilbao y su partido.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, llamo á D. Juan Clemente Artaza, Notario con residencia en Gorliz, para que dentro del término de nueve dias que se le señalan comparezca en la cárcel pública de esta villa á responder á los cargos que se le hacen y prestar su indagatoria en la causa criminal que se sigue contra él por haber asistido á las juntas faciosas de Guernica; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bilbao á 30 de Setiembre de 1875.—Fernando Ruiz.—Por mandado de S. S., Blas de Onzoño.

Getafe.

Se hace saber que en el dia 31 de Diciembre último falleció el Licenciado D. Luis Ballesteros y Gonzalez, Registrador de la Propiedad de este partido, cesando por consiguiente en tal cargo; y de conformidad con lo establecido en el art. 306 de la ley hipotecaria vigente, se anuncia para que los que se crean con derecho á hacer alguna reclamacion contra el expresado Registrador la deduzcan oportunamente en este Juzgado; bajo apercibimiento de que no haciéndolo dentro del plazo legal les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 4 de Octubre de 1875.—San Juan.—El Escribano, Angel de Francisco. X-469

Madrid.—Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. D. Nemesio Longué y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita, llama y emplaza por el presente primer edicto á los que se crean con derecho á los bienes dejados á su fallecimiento por D. Cirilo Alejo Cortázar y de la Rubia, vecino que fué de esta Corte, para que en el preciso término de 30 dias comparezcan á deducirlo en dicho Juzgado; bajo apercibimiento de pararles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Octubre de 1875.—El actuario, Federico Camacha y Jimenez. X-471

Vigo.

D. José María Nieto, Juez de primera instancia del partido de Vigo.

Por el presente edicto se cita á los ausentes en ignorado paradero Eduardo Rocha y Vazquez, Santiago Fernandez y Francisco Cordobés, estos dos como maridos respectivamente de Josefa y Rosalia Rocha Vazquez, para el juicio necesario de testamentaria de los bienes dejados por su madre Josefa Vazquez y Gambin, viuda, vecina que fué del Arrenal, de esta poblacion, promovido por el acreedor D. Benito Seijas Pardo, de la propia vecindad, por haberse así acordado en providencia de 10 del mes que hoy fenecce.

Dado en la ciudad de Vigo y refrendado del infrascrito Escribano á 30 de Setiembre de 1875.—José M. Nieto.—De orden de S. S., Francisco Perez Dominguez. X-473

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 5 de Octubre de 1875, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Dia 4, Dia 5. Includes entries for Renta perpétua al 3 por 100, Billetes hipotecarios del Banco de España, Bonos del Tesoro, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various cities like Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARIS 4 OCTUBRE.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Lists exchange rates for various foreign securities.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 48'30-35. París, á 8 dias vista, 5'04 p.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 5 de Octubre de 1875.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for hours 6 to 9 and various temperature and wind readings.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el dia 5 de Octubre de 1875.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists weather conditions for various cities like Bilbao, Santander, Oviedo, Coruña, Santiago, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Tarifa, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Soria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el dia de la fecha.

Carne de vaca, de 44 á 45 pesetas la arroba, de 0'59 á 1 la libra y á 1'34 el kilogramo. Idem de carnero, de 0'53 á 0'82 pesetas la libra, y á 1'03 el kilogramo. Idem de ternera, de 1 á 2 pesetas la libra, y de 2'17 á 4'34 el kilogramo. Tocino añejo, de 19 á 20 pesetas la arroba; á 0'94 la libra, y á 2'04 el kilogramo. Jamon, de 20 á 30 pesetas la arroba; de 0'82 á 1'50 la libra, y de 1'78 á 3'25 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'38 á 0'44, y de 0'44 á 0'44 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba; de 0'21 á 0'35 la libra, y de 0'45 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 7 á 9'50 pesetas la arroba; de 0'26 á 0'44 la libra, y de 0'56 á 0'89 el kilogramo. Lentejas, de 4'50 á 6 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'29 la libra, y de 0'52 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 0'94 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Cok, á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 9'50 á 11'50 pesetas la arroba; de 0'35 á 0'50 la libra, y de 0'76 á 1'08 el kilogramo. Patatas, de 0'94 á 1'42 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'09 la libra, y de 0'13 á 0'19 el kilogramo. Aceite, de 47 á 48 pesetas la arroba; de 0'58 á 0'64 la libra, y de 1'35 á 1'44 el decalitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro. Petróleo, de 0'35 á 0'38 pesetas el cuartillo, y de 6'93 á 7'52 el decalitro.

NOTA. Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 467.—Carneros, 990.—Terneras, 68.—TOTAL, 4.225. Su peso en libras... 33.025.—Idem en kilogramos... 40.382.

Recaudacion en el dia de ayer sobre artículos de comer, beber y arder y sobre tránsito.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, DERECHOS de consumo, Arbitrio sobre tránsito, TOTALES. Lists revenue for various points like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, Correos, Pozos de nieve, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 4 de Octubre de 1875.—El Alcalde, G. el Conde de Toreno.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—A la comida de familia celebrada anteañoche en Palacio con motivo de ser los días del Augusto Padre de S. M. el Rey asistieron las personas siguientes:

Derecha de S. M. el Rey: Sra. Marquesa de Novaliches; General Laserna, primer Ayudante; Dama de guardia con S. A. R.; Sr. Conde de Carlet, primer Caballero; Sr. Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara; Gentilhombre del interior de servicio con S. M., y el Jefe de parada.

Izquierda de S. M.: Camarera mayor de S. A., Sra. Marquesa de Santa Cruz; General Ozores, Comandante general interino de Alabarderos; Marquesa de Benemejís; Conde de Morphy, Secretario particular de S. M.; Conde del Pilar, Secretario de la Real Estampilla; Oficial mayor de Alabarderos de guardia, Sr. Coronel Contreras; Mayordomo de semana de servicio con S. M.

Derecha de S. A. R.: Sr. Patriarca de las Indias; señora Condesa de Heredia Spínola; Sr. Marqués de Villapaterna, primer Montero; Sra. Condesa de Carlet; Coronel Solá, Ayudante de Campo de servicio con S. M.; Sra. de Nájera, dama de servicio con S. M.; Sr. Uribarren, Gentilhombre del interior de servicio con S. A.; Jefe de escolta.

Izquierda de S. A. R.: Sr. Marqués de Santa Cruz; señora Condesa de Villapaterna; Gentilhombre Grande de España de servicio con S. A.; Condesa del Pilar; Sr. Nájera; Secretario particular de S. A.; Ayudante de órdenes de servicio con S. M.; Mayordomo de semana de servicio con S. A.

Las cabeceras de la mesa fueron ocupadas: la derecha por el Mayordomo mayor, Sr. Duque de Sexto, y la segunda por el Gentilhombre Grande de España de servicio con S. M., Marqués de Benemejís.

—La Comision de autores y propietarios de obras literarias y de la Asociacion de escritores y artistas, compuesta de los Sres. Olivan, Rosell, Frontaura y Vallin, y encargada de llevar á efecto la circular del Ministerio de Estado relativa á la proteccion que el Gobierno español se propone ejercer en los Estados de América, para dar fácil salida á las obras científicas y literarias de España en aquellos países, ruega á todos los autores, editores y propietarios de las mismas, sean antiguas ó modernas, que remitan con la brevedad posible á la librería de Hernando, de esta Corte, Arenal, 41, en número suficiente, los catálogos que den á conocer el contenido y demás circunstancias de las obras de su propiedad.

La Comision se propone enviar á la Exposicion de Fíladelfia un Catálogo general de obras españolas deducido de los que ahora reciba, y aspira, con el concurso del Gobierno de S. M., á que formen parte de las remesas algunos ejemplares de las mismas obras; propósito cuya utilidad no necesita encarecer á las personas á quienes se dirige.

—Ya han empezado las clases en el Conservatorio de Artes, despues de la solemne y oficial inauguracion de sus estudios, verificada el domingo último, bajo la presidencia del Sr. Director general de Instruccion pública. Mañana insertaremos el notable discurso leído en aquel acto por el Sr. D. Joaquin Maria Sanromá, Catedrático del año de ampliacion de la carrera de comercio. Segun los resúmenes que acompañan á la Memoria distribuida al público, en el pasado curso académico se dieron en dicho Conservatorio las enseñanzas de Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Geometría descriptiva, Física aplicada á las artes, Química inorgánica, Química orgánica, Mecánica, Economía popular, Francés, Inglés, Aleman, Dibujo geométrico, Dibujo de figura y adorno, Modelado, Aplicaciones del colorido, Perspectiva y Dibujo de aplicacion. (Clase de señoritas.)

El número total de alumnos matriculados en las anteriores clases ascendió á 3.013, y en los exámenes ordinarios ofrecieron el siguiente resultado: sobresalientes 116, notablemente aprovechados 211, aprobados 617, suspensos 85; agraciados con premio 43, idem con accésit 88. El resultado, como se ve, no puede ser más satisfactorio.

—Llaman justamente la atencion los bellos grabados que de algun tiempo á esta parte publica el periódico *Los Niños*, que dirige el Sr. D. Carlos Frontaura. El núm. 9 del tomo XII, que está repartiéndose en la actualidad, justifica plenamente los elogios y el favor del público.

—La Academia de Jurisprudencia no inaugurará este año sus tareas hasta fines de mes probablemente.

—Ha empezado á publicarse una nueva obra titulada *Historia contemporánea, anales desde 1843 hasta la conclusion de la actual guerra civil*, escrita por D. Antonio Pirala, autor de la *Historia de la guerra civil* de los siete años. El primer cuaderno, que acaba de repartirse, contiene noticias y datos muy curiosos, y los capítulos siguientes:

—La coalicion triunfante.—Errores y contradicciones.—Síntomas funestos.—Manifestacion del 8 de Agosto.—Administracion pública.—Rompimiento de la coalicion.—Preliminares electorales.—Ofrécese la Junta central su primera proclamacion.—Rechaza el Ministerio la Junta central.—Pronunciamiento en Zaragoza.—La Junta y su programa.—Alocucion á las Autoridades.—Bloqueo-partidas.—Concha al frente de Zaragoza.—Pronunciamientos centralistas.—Declaracion del Gobierno.—Preliminares del pronunciamento de Barcelona.—Programa de la Junta.—Principian las hostilidades.—Operaciones.—Juramento y entusiasmo de los centralistas.—Bombardeo-asalto á la ciudadela.—Inútiles sacrificios.—Gerona, Ametller y Prim.—Rendicion de Barcelona.—Sitio y rendicion de Figueras.—Reunion de Cortes:situacion de moderados y progresistas.—La Joven España: Gonzalez Brabo.—Reuniones previas: rompimientos: eleccion de Presidente del Congreso.—Olózaga Presidente del Congreso: sus presentimientos.—Pronunciamiento de Vigo.—Esfuerzos inútiles: operaciones.—Fin del pronunciamento de Galicia.—Mayoría de la Reina.—Atentado contra Narvaez.—Dimision del Gobierno Provisional.—

Voto de confianza al Ministerio dimisionario: Olózaga encargado de formar el Gabinete.—Ayuntamientos: Milicia nacional.—Situacion en que se vió el Gobierno Provisional.—Ministerio Olózaga.—Los nuevos Ministros: incidentes notables.—Nuevo nombramiento de Presidente del Congreso: situacion del Ministerio: proyectos y resoluciones.

Acompaña á este cuaderno un croquis á dos tintas de Zaragoza y sus cercanías en el sitio de 1843.

JEREZ DE LA FRONTERA 1.º de Octubre.—En la última sesion celebrada por la Junta directiva de la Liga de contribuyentes se acordó entre varios particulares de su instituto, y á propuesta del Presidente, D. Pedro Moreno de la Serna, establecer cátedras de agricultura, idiomas, dibujo lineal y de adorno, y una escuela dominical de artes y oficios, costeadas por los fondos de la Asociacion, para los señores socios ó sus hijos.

Muy en breve serán conocidos los nombres de los señores que han de dirigir las cátedras, época de su apertura, horas y noches de clase, así como condiciones de las matriculas.

Tambien el Sr. Vicepresidente, D. Miguel Primo de Rivera, propuso y fué aceptado por unanimidad pedir al Gobierno autorizacion para establecer plantíos de tabaco en nuestro término con destino á las fábricas del Estado, como acontece en otros países, y de lo cual ha hecho oportuno ensayo.

A peticion del Sr. D. Eladio García se acordó solicitar de quien corresponda que se establezca en Jerez, como en Cádiz, una delegacion del Gobierno para el canje de los recibos provisionales del empréstito.

VALENCIA 2 de Octubre.—El Ateneo científico, literario y artístico de esta capital ha prorogado el plazo señalado para la presentacion de los trabajos que aspiren á los premios ofrecidos por el mismo en su certamen del año actual hasta el 15 del corriente mes para los trabajos científicos y literarios, y el 30 del mismo para las esculturas.

Los temas sobre que han de versar dichos trabajos son: *Seccion de Ciencias exactas, físicas y naturales.*—1.º Ensayo de una topografía general de la provincia de Valencia. 2.º ¿Puede admitirse la unidad de fuerzas en la produccion de los fenómenos fisico-químico-orgánicos?

Seccion de Ciencias sociales.—1.º ¿Es más conveniente la aglomeracion ó la diseminacion de las industrias, bajo el triple aspecto económico, político y moral? 2.º ¿Convicne dar á la mujer instruccion sólida ó elemental?

Para uno y otro caso programa razonado de los conocimientos que deban enseñársela.

Seccion de Letras y Bellas Artes.—Poesía: Oda sobre asunto heroico ó filosófico.—Prosa: Estudios acerca de los orígenes de la poesia castellana en Valencia, y juicio crítico de los poetas valencianos que escribieron en el idioma nacional hasta fines del siglo XVI.

La mejor oda que se presente se premiará con una flor de plata, y el mejor trabajo en prosa con el título de socio de mérito.

VARIETADES.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

DISCURSO LEIDO EN EL ACTO DE LA APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO DE 1875 Á 1876, POR D. GUMERSINDO VICUÑA, CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS (1).

Otro tanto sucede en Roma desde la instalacion en esta ciudad de la capital italiana. Su Universidad sirve para estudios teóricos y para clases de Ingenieros que están anejas á ella, habiéndose llamado á profesar aquellos y estas á los sabios más distinguidos de Italia. En la Universidad de Coimbra se enseñan las ciencias puras y las aplicadas para ciertas carreras, lo cual se efectúa con grandísimo brillo desde hace más de un siglo, manteniendo las tradiciones más antiguas aun de esta célebre Universidad (2). En Italia y Portugal hay además Escuelas especiales aisladas de los centros universitarios: no así en Bélgica, donde hasta la Universidad libre de Lovaina, sostenida por los católicos, estableció pocos años há, y á imitacion de lo que desde muchos atrás se realiza en las dos oficiales ya citadas, enseñanzas de aplicacion para las profesiones de Ingeniero.

Esto se ha intentado tambien en España. Ya en el plan de 1857 se hizo constar que todas las Escuelas civiles dependerian de la Universidad, justificándose de esta suerte su preclaro nombre, *alma mater scientiarum*; pero por una contradiccion difícilmente explicable, puesto que oficialmente debía haber exceso y no falta de teoría, se exigía un exámen general para pasar de la Facultad á ciertas Escuelas, no bastando que el alumno presentara las certificaciones de los cursos probados en aquella. Dicha reforma se aplazó «afortunadamente para la enseñanza», segun las significativas frases del testigo de mayor excepcion ya citado. La de 1866 insistió en la validez de las asignaturas universitarias para todas las Escuelas, siempre que se probaran luego ante un Tribunal mixto de Profesores de uno y otro lado; con lo cual se mantenía el veto á la Facultad, pero se la otorgaba mayor confianza que anteriormente. Aplazado tambien esto por los esfuerzos de las Escuelas, vino la revolucion de 1868 á prescribir el ingreso en la forma que ya se ha dicho, sin reconocer la validez de las asignaturas probadas en la Universidad para los fines de dicho ingreso en las Escuelas que forman parte de los cuerpos facultativos. Dependian estas, como es consiguiente, de centros distintos de la Direccion de Instruccion pública; pero pasaron luego á esta, conservándose sin embargo lo antedicho.

(1) Véanse las GACETAS de los días 2 al 5 del actual.

(2) Véase el notable estudio biográfico-bibliográfico titulado *Memoria histórica de la Facultad de Matemática nos cem annos decorridos &c.*, por Francisco de Castro Freire.—Coimbra, 1872

Y nótese que en buena lógica, y una vez adoptado el principio de unificacion de la enseñanza, al ménos en la parte facultativa, prescindiendo de la libertad profesional ó necesidad de título, cuestion de propósito aquí omitida, así como la Universidad enseña ciertas carreras, como Abogacia, Medicina y Farmacia, pudiera tener á su cargo la que pudiéramos llamar de Ingenieria, ó si se quiere de Artes, dividida, por ejemplo, en las tres secciones de Construccion, Industria y Agricultura anteriormente mencionadas.

Obsérvese tambien que en estas cuestiones conviene apoyarse siempre sobre lo existente, mejorándolo, y no andar con mudanzas y pruebas repetidas, que causan, aun siendo buenas, más perjuicios que provecho. La Universidad vive y vivirá, representando la funcion social de la enseñanza; ¿por qué no agrupar en torno de ella todos los establecimientos de Instruccion pública? Si la revolucion francesa hizo bien al crear una centralizacion, que imitada por nosotros ha quitado tantos abusos como los que habia en las Universidades de último orden; si la práctica de estos últimos años ha probado hasta la saciedad que basta con las oficiales; si aun en estas cabe armonizar y dar mayor impulso al estudio de las ciencias, no parece dudoso que se realizará más pronto ó más tarde, por la fuerza de la lógica y por encima de todos los esfuerzos en contrario, la solucion que concilia las exigencias de la ciencia pura con las de la aplicacion, las bases de una organizacion completa con las de una prudente economía.

VI.

No es la enseñanza el único camino para cultivar las ciencias: hay el no ménos directo de la investigacion individual, los de la divulgacion por medio de libros ó revistas, y varias sendas que, si bien no derechamente, conducen al mismo punto, como las Academias y otras corporaciones ó establecimientos oficiales, las asociaciones científicas y la proteccion de los Mecenas. Seré breve en estos puntos, porque á la verdad no tienen entre nosotros la importancia de los Institutos docentes de que me he ocupado, y todos han menester inspirarse en las naciones cultas, tan distantes de la nuestra en este linaje de empresas.

Desde luego es justo hacer notar que la causa principal de nuestro relativo atraso en estas cosas arranca de la pobreza y apuros de la riqueza pública y del corto número de grandes fortunas individuales. Las ciencias requieren, sobre todo para ser divulgadas, pingües elementos pecuniarios que aquí no abundan. Con esta dificultad luchan las Academias, los Observatorios, las revistas y libros, las asociaciones y Bibliotecas. El público lee poco porque los libros son caros; los autores escasean porque no encuentran remuneracion á sus trabajos: Francia inunda nuestros mercados con sus obras, y nos priva de los americanos en que las nuestras pudieran hallar recompensa. El espíritu de asociacion, y ménos para fines literarios, casi no existe. Penuria ó indiferencia; hé aquí los dos grandes obstáculos que se oponen á la ilustracion del pueblo español, realizada por estos como por todos los medios, pero haciéndose notar principalmente en los que ahora examinamos.

Pocos son los libros matemáticos y físicos, salvo los elementales de texto: algunos los he citado ya con encomio; de los demás no puedo ocuparme porque sus autores viven entre nosotros. La mayoría de estos pertenecen al profesorado oficial, y pocas son las personas extrañas á esta clase que se ocupen en especulaciones científicas: los investigadores proceden aquí de los docentes.

En cuanto á las revistas, diré que no las hay exclusivamente consagradas á problemas fisico-matemáticos, si bien existen varias dedicadas á las ciencias en general, solas ó hermanadas con las letras; mejor dicho, á la ciencia, que es una en sí, y cuya unidad aparece más clara á medida que en ella se profundiza: entre ellas brilla la que es órgano de nuestra Universidad. Existen tambien periódicos de instruccion pública, crónicas de los inventos y progresos de la industria y la agricultura, en los que á veces se dilucidan cuestiones teóricas.

De 1847 data la *Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales*, lo cual confirma la apreciacion que en otro lugar dejo hecha, que hasta aquella época, ó dos años antes, no entramos por completo en la atmósfera intelectual de los pueblos modernos. En este tiempo ha publicado varios tomos con Memorias originales de sus socios ó con las premiadas en públicos concursos, escogiendo temas de verdadero interés, y animando por este medio á las personas doctas y laboriosas, estimuladas por la honra que les confiere la Academia al premiar sus trabajos, más que por la recompensa pecuniaria que les otorga. Bajo su direccion han visto la luz los *Libros del saber de Astronomía*, al Rey Sabio debidos; los discursos de ingreso en esta Corporacion forman un arsenal de datos curiosos, y es sensible que por falta de recursos haya cesado la publicacion de la revista que daba á luz la Academia despues de haber impreso 18 tomos. Otras corporaciones oficiales han trabajado, aunque ménos directamente que la citada, en el cultivo de las ciencias; sólo citaré, como la más antigua, á la Sociedad Económica Matritense, que durante 100 años ha promovido concursos, abierto cátedras, mantenido discusiones y publicado escritos referentes á las ciencias aplicadas y aun á las jerárquicamente superiores, no siempre acabados, pero rectamente inspirados en todas ocasiones.

Entre los establecimientos no dedicados á la enseñanza y que contribuyen al cultivo de las ciencias fisico-matemáticas en España, merece citarse en primer término el Observatorio de Madrid, dependencia de la Universidad, así como el de San Fernando lo es del Ministerio de Marina. Data el primero de la ilustrada iniciativa de Carlos III, y en él se dieron á principios del siglo lecciones de Matemáticas superiores; pero no empezó á realizar por completo su cometido hasta hace unos 20 años. Dotado de excelente, aunque reducido, personal, y de pocos, pero buenos, instrumentos, ejecuta observaciones astronómicas pacientes y concienzudas, al par que las meteorológicas, ordenando y discutiendo las que le remiten los pocos Institutos y algunos otros establecimientos nacionales en que estas últimas se realizan, publicando los resúmenes con algun retraso por la falta con

que se tropieza siempre aquí. El número de Observatorios provinciales necesita ser ampliado, son hoy 24, si se quiere llegar á conocer el clima de nuestro país y comprender en algunos, especialmente en el Central, las cuestiones, hoy omitidas á pesar de su importancia, de electricidad atmosférica, alteraciones en la direccion de la aguja magnética, y quizás tambien las de la intensidad de la fuerza que produce este fenómeno.

El Instituto geográfico, que depende del Ministerio de Fomento, aunque conserva resabios de su carácter militar primitivo, está bien organizado, y ejecuta operaciones topográficas, geodésicas y aun astronómicas que dan lustre al nombre español en el extranjero por el conjunto de sus trabajos y por su excelente personal y direccion, segun se ha visto recientemente en Congresos especiales, y que contribuirá al conocimiento de nuestro suelo y de sus elementos de riqueza, tan ignorados hoy en sus detalles y aun en su conjunto. Ayúdame en su tarea, aunque limitándose á lo que sus nombres indican, la Comision del mapa geológico, exclusivamente compuesta de Ingenieros de Minas; la del forestal, de los de Montes, y el Depósito Hidrográfico, encomendado principalmente á los Oficiales del cuerpo general de la Armada.

Las Bibliotecas públicas se encuentran entre los establecimientos de que ahora me ocupo. Triste es decir que son incompletas, por no decir nulas, en cuanto á los libros de las ciencias objeto de este discurso. Lo mismo en la Nacional que en las restantes, en las de provincias menos que en las de Madrid, al competente cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios encomendadas, apenas se encuentra un libro ó revista de Matemáticas ó Física, sobre todo de los modernos, y singularmente de los extranjeros. Nuestros estudiantes pobres, los diligentes bibliófilos, buscan en vano pasto para su inteligencia en estas ciencias dentro de las Bibliotecas públicas, salvo alguna, que no lo es completamente, de determinado establecimiento ó Escuela. Las Bibliotecas populares, de reciente creacion, contribuyen á difundir por los pueblos y lugares la afición á la lectura, y con ella suministran el primer elemento para aspirar á mayores empresas literarias.

Pasando ahora á las asociaciones científicas de carácter privado, nos encontramos con mayores desdichas. Apenas si en nuestros Ateos se ocupa algun que otro celo propagador de las ciencias fisico-matemáticas en dar conferencias especiales en medio de la pública indiferencia, y más raro aun es discutir puntos á ellas referentes. ¡Cuánto tenemos que imitar en esto á Inglaterra, país modelo en el espíritu de asociacion, que tantos milagros produce! Existen allí sociedades de sabios y aficionados que se reúnen en diversas poblaciones, animan á los que desfallecen en la investigacion teórica, premian á los que triunfan en estas empresas, divulgan las aplicaciones y mantienen vivo el entusiasmo y el afán de robar á la Naturaleza sus secretos. De 1831 data la Asociacion británica para el progreso de las ciencias á que principalmente me refiero; á ella pertenecen todos los elementos progresivos del país, y desde 1842 sostiene un observatorio meteorológico modelo, el de Kew. Existen en Inglaterra otras asociaciones análogas, pero más limitadas en sus fines, así como en Francia, habiendo fundado esta en 1871 una análoga á la general anterior, que ha celebrado congresos científicos en diversas poblaciones de la república.

Esta conducta necesita ser imitada por España. No bastan los elementos oficiales; hay que apelar al público en general para tamaña empresa. ¡Cuántas personas, curiosas ó doctas, podrán dar á conocer en el seno de una sociedad de esta clase sus observaciones meteorológicas, sus experimentos agronómicos, sus lucubraciones matemáticas, y sobre todo, cuántas se estimularían á trabajar en tan importantes direcciones! Unos aportarían sus estudios, otros sus recursos pecuniarios, y todos contribuirían á despertar la pública atencion sobre tan provechosos problemas. Pueda mi voz amiga, eco del generoso propósito que anima á toda la Universidad, ver constituirse un palenque tan útil, á todas las actividades abierto, y cuyas luchas ennoblecerían á los que en ellas rompieran lanzas ó fueran jueces del campo.

Acabo de señalar la poderosa proteccion que pueden suministrar á las ciencias las personas acaudaladas; pero todavía hay otro medio más directo y que redundan en pro de las clases pobres; me refiero á la fundacion de establecimientos científicos por individuos que desean emplear en esto una parte de su fortuna. Ejemplos dignos de todo encomio, aunque cortos en número, tenemos en España, de capitalistas que han creado Institutos de segunda enseñanza y Escuelas, ya de primeras letras, ya de aplicacion. Pero todavía no se ha dado aquí el caso, que yo sepa, de inaugurarse por un capitalista un establecimiento dedicado á investigaciones científicas, ya un gabinete de experimentacion, ya un observatorio, &c. Tan laudable propósito, frecuente en los Estados-Unidos de América, no ha ocurrido sin duda alguna por el atraso en que nos hallamos, y fundadamente puede esperarse que más pronto ó más tarde habrá en España algun hombre acaudalado que desee unir su nombre á futuros descubrimientos.

VII.

Resumiré las principales mejoras que estimo deben realizarse en nuestra querida patria para procurar que el cultivo de las ciencias fisico-matemáticas alcance en ella el esplendor que tuvo en otras épocas, y éntre de lleno en las corrientes intelectuales de la Europa moderna. Lo haré con toda brevedad para que resalten mejor mis propósitos.

Los Institutos de segunda enseñanza, que contribuyen en gran manera á la general ilustracion, no piden tanto un nivel más alto en los estudios, cuanto su complemento con los de aplicacion á la Agricultura, á la Industria y al Comercio. Es preciso distraer el exceso de jóvenes que acude á las Universidades tras de un título que les habilite para pretender un empleo ó para penetrar en el agitado campo de la política, y atraerlos hácia las profesiones que inmediatamente redundan en provecho de la produccion mate-

rial. Este cambio producirá grandes bienes á la riqueza y á la tranquilidad de la Nacion. No se trata de proscribir los estudios clásicos, sino de equilibrarlos con los modernos.

Urge disminuir el número de Facultades de ciencias y dotarlas con todos los recursos que exigen, completándolas desde las matemáticas elementales hasta las teorías más sublimes, que engrandecen el espíritu y prestan sávia á la práctica. Antes del plan de 1843 estábamos 300 años detrás de la Europa culta en las enseñanzas fisico-matemáticas universitarias; hoy nos encontramos con un retraso de 40 años: es preciso ponernos pronto á su nivel, si de gentes civilizadas nos preciamos.

Hay que cultivar en el último grado de esta enseñanza las modernas especulaciones y realizar los experimentos con los ricos medios de que disponen las artes contemporáneas, dotando al efecto los gabinetes de Física con los mejores aparatos y máquinas.

Parece conveniente aumentar la disciplina académica, el rigor de los ejercicios y dar mayor unidad y enlace á las asignaturas.

Es indispensable que los alumnos estudien las ciencias elementales dentro de la Universidad, ó cuando menos ingresen mediante exámen en que acrediten conocerlas perfectamente: sin este requisito es inútil y ficticia toda reforma en la parte superior: con sólo él se podrán obtener algunos resultados á que hoy no se llega.

Para dar vida á las Facultades de ciencias es necesario ofrecer mayor porvenir á sus alumnos, abriéndoles las puertas de ciertos establecimientos científicos distintos de los docentes y dándoles ventajas análogas á las que la sábia Alemania ofrece á los discípulos de las Realschulen.

La Universidad debe abrazar toda la enseñanza en una unidad comun, y servir los estudios de sus Facultades para el ingreso en las Escuelas que hoy se llaman especiales, sistema recomendado por la naturaleza de sus destinos y por la economía, al par que por el ejemplo de naciones muy adelantadas, Bélgica especialmente.

Dotar con largueza á las corporaciones literarias y á las Bibliotecas, promover el espíritu de asociacion para fines científicos, dar vida y elementos para el cultivo del humano saber, aun fuera de los centros oficiales; tales deben ser los decididos propósitos de un Gobierno celoso é ilustrado.

Las reformas útiles en la enseñanza son las que se apoyan en lo existente y lo mejoran; no las que destruyen por completo un régimen y hacen tabla rasa de lo antiguo para implantar lo nuevo. Esto mismo hace preciso no copiar literalmente lo que suministran las naciones más adelantadas, sino procurar imitarlas, hermanando las novedades con lo existente.

Austria despues de Sadowa, y Francia en vista de sus últimos desastres, consagraron toda su atencion al desarrollo de los intereses materiales y á fomentar la instrucion general, singularmente la de las ciencias cosmológicas, reponiéndose así bien pronto de sus quebrantos y heridas. Nosotros tambien, que tantos sinsabores venimos sufriendo, lejos de abatirnos y en medio de la lucha de fuerza y de las preocupaciones del momento, pensemos seriamente, cual cumple á hombres serenos, no sólo en salir de las angustias que nos acongojan, sino tambien en preparar días de prosperidad por el medio infalible de la mayor instrucion y del cultivo en todos sus grados de las ciencias fisico-matemáticas.

Y no extrañéis que, contra mi propósito, y aunque sea para dar un remedio que está hasta cierto punto en nuestras manos, cite lo que fuera de este sitio ocurre. A pesar de mis deseos de no atender sino á las cuestiones que aquí debemos ventilar y de aislarme de las tormentas que rugen en torno nuestro, es lo cierto que su pavoroso ruido traspasa las bóvedas de este recinto, llega hasta nosotros en medio de estas pacíficas tareas y nos obliga á contribuir del mejor modo posible á curar las sangrientas llagas de la patria.

Felizmente comienzan estas á cicatrizar, como lo prueban cercanos y felices acontecimientos. Un rey jóven y de perspicuo ingenio, aleccionado por la desgracia y educado en los primeros establecimientos de Europa, ha visto de cerca y con gran fruto los buenos resultados que producen la ilustracion y el estudio, ya para conllevar la carga de la vida individual, ya para hacer más provechosa la vida de la humanidad entera. La ciencia cura los males sociales y presta al corazon valor en los duros trances, consuelo en las horas de amargura.

Es preciso, por último, levantar el espíritu público español y hacer que á la atonía é indiferencia que en ciertos momentos presenta, sustituyan el ardor y entusiasmo por las ideas que honran á la humanidad, por las ciencias todas, y en particular por las fisico-matemáticas y naturales, que son hoy las menos atendidas, para que dejando á un lado los ídolos del momento, que tanto le han preocupado y perjudicado, acuda á las inagotables fuentes de prosperidad y grandeza que han de salvarle: el temor de Dios en lo moral, el cultivo de las ciencias en lo intelectual, el amor al trabajo en lo social.—HE DICHO.

Anuncios.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA DE 1875.—Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

	PESETAS.
Encuadernacion de lujo.....	50
Idem de medio lujo.....	32
Idem tela.....	44'50
Idem bradell.....	9

LA RESTAURACION Y EL REY EN EL EJÉRCITO DEL NORTE, por D. Agustín Fernando de la Serna, Capitan de infantería. Esta obra, lujosamente impresa, se halla de venta al precio de 24 reales en las principales librerías y en el Archivo de la Direccion general de Infantería.

RUBENS, DIPLOMÁTICO ESPAÑOL.—SUS VIAJES Á ESPAÑA Y noticias de sus cuadros, por D. G. Cruzada Villamil.—Se vende en las principales librerías, al precio de 42 rs. en Madrid y 44 en provincias.

MANUAL DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, Ó TRATADO teórico-práctico de Administracion municipal, con sujecion á la ley de 20 de Agosto de 1870 y demás disposiciones vigentes, en el que se explican ampliamente las atribuciones de los Ayuntamientos, Alcaldes y Secretarios, con formularios prácticos para los expedientes de los diferentes ramos de la Administracion y para la contabilidad, por D. Fermin Abella, director de *El Consultor de los Ayuntamientos*.—Segunda edicion. Su precio en Madrid 30 rs. y 34 en provincias, remitiéndolo franco de porte y certificado.

ENSAYO SOBRE LA HISTORIA DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL en España, precedido de una introduccion acerca de los orígenes y principales vicisitudes de la propiedad territorial en los pueblos antiguos y en la Europa moderna, por D. Francisco de Cárdenas, de la Academia de la Historia y de la de Ciencias morales y políticas. Se ha publicado el segundo y último tomo de esta importante obra, y se vende como el primero á 30 rs. en Madrid, en las librerías de Bailly-Baillière, plaza del Príncipe, num. 8; en la Administracion de la *Revista de España*, calle de San Agustín, num. 6, principal; en la del periódico *El Tiempo*, calle del Florin, num. 4, y en las principales librerías.

REPERTORIO DE LA JURISPRUDENCIA CRIMINAL DE ESPAÑA por órden alfabético, de la consignada en los fallos pronunciados por las Salas segunda y tercera del Tribunal Supremo, desde la creacion en 1870 de la casacion criminal hasta fin de 1874, por D. José María Pantoja, Secretario de dicho Tribunal. Forma un abultado tomo de 676 páginas, en letra compacta pero clara; y se vende al precio de 30 reales en Madrid, en la Administracion de la *Revista general de Legislacion y Jurisprudencia*, calle de Peligros, números 6 y 8, cuarto segundo, y al de 34 en provincias, remitiéndolo certificado.

HISTORIA CONTEMPORÁNEA.—ANALES DESDE 1843 HASTA LA conclusion de la actual guerra civil, por D. Antonio Pirala.

Bases de la publicacion.—Esta obra se publica por entregas, por cuadernos y por tomos. La entrega, de cuatro páginas en 4.º de esmerada impresion, á cuartillo de real en Madrid y en provincias, publicándose ocho semanalmente.

Los cuadernos, que contendrán más de 123 páginas, costarán 2 pesetas cada uno, deduciéndose de los de provincia ocho páginas por razon de porte.

Los suscritores de provincias que paguen en Madrid ó dirijan el importe de su suscripcion en libranzas, recibirán los cuadernos con las mismas páginas que los de Madrid.

La obra irá ilustrada con magníficos mapas, planos y croquis á dos y tres tintas, señalando en los de las acciones los movimientos y colocacion de las tropas, las trincheras y cuanto sea necesario para el completo conocimiento de los hechos. En esto creemos introducir una novedad que de seguro agrada al público, al que oportunamente se la presentaremos. El croquis que ahora damos de las *operaciones sobre Zaragoza* en 1843, va sólo á dos tintas, y se publica por primera vez.

Cuando demos alguna de estas ilustraciones, su importe se computará con el texto, de manera que el suscriptor no tiene que hacer mayor desembolso.

El precio de los tomos será segun su volúmen. Se ha publicado el primer cuaderno con el croquis de Zaragoza y sus cercanías.

Se suscribe en las principales librerías. Los pedidos, calle de Isabel la Católica, 24, Madrid.

HIJOS ILUSTRES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.—COLECCION de varios apuntes biográficos por D. Enrique de Leguina. Se halla de venta en la librería de Murillo.

DICCIONARIO GEOGRÁFICO, HISTÓRICO, ESTADÍSTICO, ARQUEOLógico, artístico, industrial, político, bibliográfico y biográfico de España y sus posesiones de Ultramar, por D. Francisco Javier Moya y D. Agustín María de la Cuadra, obra dedicada á S. M. el Rey, y recomendada de Realórden á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.

Se publica por cuadernos de 32 páginas á dos columnas, en 4.º mayor, al precio de 3 rs. cada uno en toda España y 4 en Ultramar. Se suscribe en Madrid en la Administracion del Dicionario, Fuencarral, 81, principal; en Sevilla en la calle de Tarifa, num. 4, y en las demás provincias en las librerías principales.

Las corporaciones ó particulares de fuera de Madrid que anticipen el importe de 34 cuadernos disfrutarán la ventaja del giro, remitiendo á la Administracion una libranza de 25 pesetas, en vez de las 25'50 que en otro caso tendria esta derecho á cobrar.

SANTOS DEL DIA.

San Bruno, confesor; Santa Erótida, mártir, y San Magno, Obispo.

Cuarenta Horas en el Hospital de Presbíteros naturales de Madrid.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Español.—A las ocho y media.—Turno 1.º impar.—*El paño de lágrimas.—La cabeza á pájaros.—El fogon y el Ministerio.*

Teatro del Circo.—A las ocho y media.—Funcion 7.ª de abono.—Turno 4.º impar.—*Un banquero.—Malas tentaciones.*

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—Funcion 42 de abono.—Turno 3.º.—*El hidalguillo de Ronda.*

Teatro de Apolo.—A las ocho y media.—Funcion 20 de abono.—Turno par.—*Un ramillete, una carta y varias equivocaciones.—Por no explicarse.—Un sainele.*

Teatro del Príncipe Alfonso.—(*Compañía Ardetus.*)—A las ocho y media.—Turno 2.º par.—*La vuelta al mundo.*

Teatro de la Comedia.—A las ocho y media.—Funcion 48 de abono.—Turno 3.º.—*Sistema homeopático.—¡Valiente amigo!*—Baile.—*Un cuarto de alquilado.*

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—*Basta de matemáticas.—Retascon, barbero y comadron.—La herencia de un marino.—La pena del Talion.*

Teatro de Eslava.—A las ocho.—*Se alquila un marido.—Cuestion de estómago.—El manojito de espárragos.—Mi mujer no me espera.*—Baile.

Teatro Martín.—A las ocho.—*Las cuatro esquinas.—El capricho de mi esposa.—La noche primera.—La capa de Josef.*—Baile.

Teatro Romea.—(*Colegiata, 3.*)—A las ocho.—*Cuatro sacrificios.—María.—Pedro el veterano.*